

MEMORIA Y PRINCIPALES

CARACTERISTICAS

PRESUPUESTO 2017



MEMORIA PRESUPUESTOS 2017

Es el momento de presentar el presupuesto para el año 2017.

El presupuesto es una herramienta de trabajo, de administración financiera, que constituye la base para planificar los proyectos y líneas estratégicas del año. A partir de los recursos disponibles y el destino que se les dará a los mismos, se concretan los proyectos, servicios y actividades que se pretenden abordar a lo largo del año.

El presupuesto del 2017 mantiene las líneas del anterior, que supuso el pistoletazo de salida para ejecutar el plan estratégico de la presente legislatura. Las partidas base que integran el proyecto de legislatura se mantienen, pero sin embargo, se constituyen nuevas que dan acomodo a programas y proyectos que van directamente unidos con el propio Programa de Gobierno trazado a principios de legislatura.

Seguimos cumpliendo con las normas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que nos afectan de forma directa y permanente. Aunque no parece probable la necesidad de acudir a préstamos durante esta legislatura, el marco legal vigente, muy estricto y restrictivo, obliga a priorizar la deuda pública ante cualquier otro gasto, lo que impide poder gestionar las arcas públicas del ayuntamiento libremente. Esta situación nos deja al arbitrio de Madrid y contamos con poco margen de maniobra.

Asimismo, seguimos de cerca la evolución del Fondo Foral, sus previsiones y liquidaciones, lo que nos hace ser cautelosos a la hora de efectuar los presupuestos, ya que un optimismo exagerado puede tener como consecuencia un descuadre en el cierre y un no poder ejecutar proyectos o poner en marcha servicios previstos. Por otro lado, diversas informaciones en relación a la devolución del CUPO mantienen la posibilidad de que los ayuntamientos tengan que devolver cantidades importantes y la recaudación de impuestos prevista para el 2017 es menor a la del 2016, sobre todo a causa de la revisión catastral realizada recientemente por la Diputación Foral de Gipuzkoa, revisando los valores de los inmuebles y estableciendo nuevos valores que se traducirá en una menor recaudación municipal. Asimismo, el ayuntamiento ha optado por mantener varios impuestos y tasas, como el ICIO, el IVM, o la tasa de Basuras, que suponen casi el 27% del total de la recaudación. En la tasa de agua se aplica un 1% de subida y en el resto de tasas e impuestos un 2%.

Todas estas informaciones nos hacen ser cautelosos y elaborar unos presupuestos razonables y realistas que prioricen proyectos, pero que sin embargo, posibilitan poder llevar a cabo las acciones estratégicas previstas para la legislatura buscando siempre un equilibrio entre ingresos y gastos.

El año pasado hacíamos hincapié en que los gastos de personal sumados al gasto derivado del funcionamiento de los Servicios Municipales, superaban el 60% del gasto sobre el presupuesto total disponible del ayuntamiento, por lo que se veía fundamental realizar un uso de los recursos propios lo más eficaz posible.

Con la llegada del nuevo Gobierno Local, el modelo de organización cambió reduciéndose el número de comisiones de 13 a 8 constituidas finalmente, teniendo la intención de seguir una tendencia acometida ya por numerosos ayuntamientos en los que áreas más completas y transversales dan respuesta a un enfoque más global e innovador, generando sinergias y



huyendo de la excesiva departamentalización para poder dar así un servicio más completo y global a la ciudadanía.

A cargo del presupuesto anterior se destinó una partida para realizar un estudio organizativo del Ayuntamiento que sentó las bases para poder dar un segundo paso que se materializará en el segundo año de mandato, diseñando un funcionamiento interno más eficiente.

IDEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2017

1) BIENESTAR SOCIAL

El presupuesto 2017 va a seguir dando prioridad a objetivos que atañen al bienestar de la ciudadanía, por lo que se mantienen las prestaciones sociales. La prioridad son las personas y se trabajará para poder garantizar la cohesión social. En esta línea, se siguen manteniendo las ayudas y programas de carácter social con el compromiso firme de incrementarlas si fuera necesario.

Sin embargo, también se van a incluir novedades en materia de Bienestar Social, ya que se ha destinado una nueva partida de 25.000€ a proyectar un programa de actividades como centro de día para los mayores, así como una nueva partida de 7.000€ que vele por el correcto mantenimiento de las instalaciones en los hogares de las personas mayores.

El nuevo decreto de cartera aprobado por el Gobierno Vasco en la anterior legislatura marca un nuevo mapa de Servicios Sociales para Gipuzkoa concretando los servicios que deben prestar los ayuntamientos pero de forma mancomunada por áreas geográficas.

El Objetivo es mejorar la organización de la red pública mediante una ordenación territorial, adecuar la oferta a través de la fijación de objetivos de cobertura y la evolución de las necesidades sociales y lograr un equilibrio territorial.

Entre algunos de los servicios a prestar de forma mancomunada entre todos los municipios del Alto Deba se encuentra el Servicio de acogida nocturna (albergue y/o dispositivo invernal), para el que se ha procurado una partida de 5.000€ que estudie la posibilidad de que el mencionado servicio mancomunado se pueda establecer en Arrasate.

Asimismo, y en cuanto a la Residencia Iturbide, la planificación presentada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en cuanto al calendario que se maneja para que ésta pueda integrarse en el organismo foral Kabia es para el segundo semestre de 2018, por lo que el presupuesto de 2017 sigue reflejando la subvención del ayuntamiento para cubrir el déficit que se presupuesta en 18.701,23 €

2) EMPLEO

Nuestro compromiso con el empleo, totalmente prioritario, se refleja con las partidas dedicadas a la contratación de desempleados y programas para jóvenes,. De esta manera, no pudiendo reeditar el programa de becas para jóvenes por un conflicto de invasión de competencias con LANBIDE, se ha optado por proyectar un nuevo programa que ayude a los jóvenes a insertarse en el mercado laboral mediante el proyecto fin de carrera, formación necesaria para el puesto, etc.. Para ello se ha articulado 70.000€.



Además, se han lanzado dos nuevas iniciativas con potencial de generación de empleo (20.000 €): un Diagnóstico para nuevas implantaciones externas en Arrasate y su correspondiente plan de acción comercial y un Proyecto de viabilidad de actividades empresariales posibles en terrenos de titularidad municipal.

Se seguirá incidiendo en la colaboración público-privada que tenga como eje principal el empleo con diversos agentes del Municipio como la Universidad de Mondragón, con la que coorganizamos la feria de empleo LANBAI (25.000€), o el CEI SAIOLAN, con quien tenemos un convenio de colaboración en materia de empleo (20.000€). Se ha incorporado también una nueva partida con 10.000€ para actividades de congresos, entendiéndose que la administración debe hacer un esfuerzo extra para intentar posibilitar que diversos congresos y jornadas del ámbito laboral y empresarial se celebren en Arrasate convirtiendo así nuestro municipio en cabeza tractora del Alto Deba.

3) INVERSIONES

Las inversiones reflejan claramente los proyectos estratégicos de la legislatura, ya que la mayoría de las partidas van a ser plurianuales.

Se decía que esta va a ser una legislatura que se acerque a los barrios, muchos de ellos lejanos al centro, y que en materia de inversiones, éstas iban a tener acomodo prioritario en los barrios. Así, se establece una partida de 50.000€ para el proyecto del ascensor a Makatzena, que facilite el acceso a dicho barrio y una partida de 300.000€ para realizar una actuación integral en el frontón, parque y aparcamiento de ese mismo barrio con una reurbanización de la zona y una nueva cubierta para el parque y el frontón.

Se va a seguir mejorando los parques infantiles de los barrios, y si en el 2016 se destinó una partida a proyectar y ejecutar la cubierta del parque Gorostiza, y también a la mejora de parques. En el presupuesto de 2017 se ha destinado una partida para seguir renovando parques infantiles.

Asimismo se contempla una partida presupuestaria de 340.000€ para mejorar, sanear, y reurbanizar la Trasera de Uribarri y vamos a recuperar el patrimonio propio con la reparación del tejado de Toki-Argi (100.000€).

4) EUSKERA

Al Euskera se le pretende dar un lugar visible y prominente dentro de nuestro municipio. Son muchos los esfuerzos que estamos haciendo para promover el aprendizaje y el uso del euskera en Arrasate, y se destinan medios y esfuerzos para que nuestros vecinos y vecinas aprendan euskera, para que los nuevos ciudadanos se integren a través de uno de los pilares de nuestra sociedad: nuestro idioma. Con este objetivo, y para dar respuesta a la demanda de un local apropiado para el Euskaltegi Municipal, se afrontará su cambio de ubicación en el marco del proyecto del Edificio Kulturola.

Asimismo, se ha destinado una partida de 6.000€ para poner carteles a la entrada de nuestro municipio que pongan en valor que vivimos en un municipio euskaldun. De miras hacia dentro, una nueva organización interna que eleva el departamento dentro del organigrama a Alcaldía, pretende, con la ayuda también del personal profesional y cualificado del Euskaltegi,



realizar una transición que ayude a un departamento que fue clave en su día siga siendo fundamental en el futuro.

5) IGUALDAD

Otra inversión clave y estratégica en marcha es la nueva ubicación de Emakume Txokoa. Si bien el proyecto estaba ya redactado para acometer la ejecución y el cambio de sede a un nuevo emplazamiento más seguro cerca de Uarkape; el intentar llegar a un consenso político sobre su ubicación con los distintos grupos políticos ha vuelto a poner sobre la mesa la necesidad de contemplar más enclaves posibles, y se baraja, además, la inclusión de una sala para poder dar el pecho a los bebés dentro del nuevo proyecto. Para todo ello se ha destinado una partida de 50.000€.

Además, desde el Departamento de Igualdad se va a realizar un proceso de empoderamiento a la mujer inmigrante, por lo que para dar respuesta a este proyecto se ha incluido una partida de 5.500€.

6) URBANISMO Y MOVILIDAD

En cuanto a la movilidad, durante 2017 se sabrán los resultados del nuevo plan de movilidad que se ha puesto en marcha recientemente, teniendo en cuenta que el anterior data de 2005. Será el citado plan quien marque los objetivos a priorizar dentro de la movilidad de nuestro municipio, si bien se ha incluido una partida de 18.000€ para la colocación de nuevas marquesinas y nuevas paradas de autobús, priorizando el uso del transporte público.

El peatón seguirá siendo protagonista. El presupuesto contempla la realización de actuaciones en el plan del casco histórico con una partida de 25.000€ y un estudio de la calidad del suelo por valor de 20.000€.

7) MEDIO AMBIENTE

Si durante el primer año de legislatura se ha finalizado el proyecto Udala-Besaide con la recuperación de varios elementos como el lavadero o la puesta en valor de la ruta mediante señalización con paneles informativos, y se ha mejorado la Escuela Medioambiental con el arreglo del tejado o la recuperación del frontón, el presupuesto del 2017 cuenta con sendas partidas de 20.000 € mantenimiento de espacios públicos rurales y actividades de medio ambiente.

8) COMERCIO Y TURISMO

El Comercio y el turismo cuentan con presupuesto propio en esta legislatura. De igual forma se seguirá apoyando a los baserritarras locales y se intentará crear puntos de atracción con ferias y actividades que faciliten o promuevan que los habitantes se queden a consumir en el propio municipio.

Asimismo se han destinado partidas dirigidas a financiar las actividades de comercio (15.000€) y turismo (20.000€), como pueden ser actividades de promoción, de puesta en valor o de desarrollo de página web. En definitiva, el despliegue de las acciones resultantes del Plan Estratégico del comercio puesto en marcha esta legislatura.



9) NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las nuevas tecnologías cuentan también con espacio en el presupuesto de 2017, con una partida presupuestaria de 10.000€ encaminada a la implantación de nuevas tecnologías y otra de 24.000€ para actividades. Entre otras iniciativas se financiará APPs que ayuden al desarrollo del Turismo y el Comercio y también se pretende democratizar las nuevas tecnologías poniendo al alcance de la ciudadanía red wi-fi gratuita en algunas zonas del municipio.

10) DEPORTE

El deporte, ámbito importante en esta legislatura que se ha visto reflejado en importantes inversiones, sigue este mismo camino incorporando una nueva partida de 50.000€ encaminada a añadir valor al frontón Uarkape. La nueva Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de espectáculos de Euskadi impide que pueda servirse alcohol en las instalaciones deportivas (si bien recientemente se han hecho algunas puntualizaciones), por lo que la partida mencionada está dirigida a dar un servicio integral en la zona del antiguo bar-restaurante con un desmantelamiento y limpieza de la zona, actividades deportivas nuevas, monitores y control de entrada al propio frontón.

11) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Adoptamos la cultura de la participación para el acuerdo entre diferentes. Se sigue trabajando con Innobasque, la Agencia Vasca de la Innovación, para asentar las bases de un acuerdo mínimo sobre participación ciudadana que ayude a normalizar y oficializar la participación de los vecinos y vecinas de Arrasate, y para ello se ha mantenido la partida de 15.000€ que ayude a financiar los diversos procesos participativos.

Se han puesto en marcha varios procesos esta legislatura: la mesa del deporte, el proceso participativo de la cubierta del parque de juegos de Gorostiza, la elección del árbol de la plaza del Paseo Arrasate, el proceso Arbolapeta-San Francisco, la elección del Mural de Gipuzkoa Etorbidea, un concurso de ideas para los parque Biteri e Itxaropena Plaza, el nuevo Plan de Movilidad o el Consejo Asesor de Urbanismo.

12) JUVENTUD Y EDUCACION

En cuanto a Juventud y Educación, se va a poner en marcha el Consejo de las niñas y los niños, como un órgano asesor de Alcaldía, posibilitando que los pequeños puedan también opinar y participar en las decisiones de la ciudad en la que viven. Se trata de devolverles la ciudad a los niños y tenerles en cuenta a la hora de planificar obras o servicios. Para ello, se han destinado un presupuesto de 20.000€.

Asimismo, hay evidencia de muchos estudios que demuestran que la inversión que se hace en promover el bienestar infantil y juvenil es la más eficiente a la hora de reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, por lo que hemos decidido ampliar el servicio en intervención educativa en un 42%, destinando una partida total de 117.000€.

Los jóvenes de hoy día no lo tienen fácil a la hora de poder emanciparse, por ello, se ha proyectado un nuevo programa mediante ayudas al alquiler para jóvenes residentes en nuestro municipio que les ayude a independizarse. Para ello se ha articulado una partida de 30.000€.



También vamos a seguir teniendo en cuenta a los más pequeños, no solo con la planificación de mejora de parques infantiles antes mencionada, sino también con el mantenimiento de ciertas acciones para promover su ocio, como el alquiler de una pista de hielo de mayor tamaño para Navidades.

13) CULTURA

Los proyectos importantes de la legislatura, Kulturola y Aprendices, siguen teniendo un amplio protagonismo en nuestro presupuesto. Se han destinado sendas partidas de 625.000€ por cada edificio para darle continuidad a un proyecto muy avanzado que aspira a convertirse en un enclave referente a nivel cultural dentro de Arrasate y también dentro de la comarca del alto Deba.

La escuela de música Arrasate Musical, en precarias condiciones provisionales desde hace más de 8 años, va a tener por fin su acomodo en el Edificio de Aprendices, después de haber conseguido finalmente la titularidad del edificio que se encontraba desde hace años en manos de la SPRI. Con la permuta llevada a cabo de manera exitosa y la redacción del proyecto en manos de LKS, la empresa que ganó el concurso público, el 2017 refleja presupuesto para poder hacer frente al comienzo de la ejecución de la obra.

De igual manera, el Edificio Kulturola, para el cual la redacción de proyecto será adjudicada a finales de 2016, será sede de diversos grupos y asociaciones culturales y tiene también reflejada una partida presupuestaria que permita comenzar con la ejecución de la obra a finales de 2017.

La apuesta es estratégica. El proyecto de mayor envergadura durante esta legislatura será la rehabilitación de estos dos edificios, con el objetivo de dar una respuesta apropiada a toda la actividad cultural que en estos momentos se encuentra en precarias condiciones.

Si bien hablábamos de los edificios Kulturola y Aprendices como la apuesta estratégica y cultural del ayuntamiento para esta legislatura, también se ha creado una nueva partida de 8.000€ destinada a pintar murales y embellecer así nuestro municipio contando con artistas locales y llenando las calles de arte.

14) SEGURIDAD

La seguridad ciudadana es clave para el consistorio y se ha tenido constancia de una creciente preocupación ciudadana por la velocidad de los vehículos y autobuses, sobre todo en vías urbanas. Por ello, a pesar de seguir apostando por badenes para emplazar a los vehículos a reducir la velocidad, se ha presupuestado una partida de 72.600€ para la colocación de varios radar en puntos problemáticos del municipio que ayuden a asegurar que se respete la velocidad en vías urbanas.

En esta misma línea se acordó con la Diputación Foral de Gipuzkoa realizar una rotonda en el cruce de Lana, un cruce sumamente peligroso por ser una zona donde confluyen tráfico, bicicletas y peatones a través de un bidegorri. Teniendo constancia de que el proyecto ya ha sido realizado, se ha destinado una partida de 200.000€ en nuestro presupuesto para cofinanciar le



ejecución de la obra de la rotonda, posibilitando que ésta pueda ser ejecutada por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa durante el año 2017.

A modo de resumen, repetir las principales notas o características del presupuesto municipal para el año 2017:

- **Presupuesto con características similares** al del pasado año, esto es, **con una importante labor de planificación a desarrollar en 2017 para analizar y debatir la redacción de los principales proyectos a ejecutar en la legislatura** (Aprendices, Kulturola, Urbanización Zalduspe, Ascensor Makatzena, bidegorri, Urbaniz. Erguin, paseo Arrasate, Araba Etorbidea, Emakumearen Txokoa, Instalaciones deportivas, etc.).

- **Establece como áreas prioritarias de actuación el desarrollo de medidas y actividades tendentes a la generación de empleo así como garantizar a los colectivos más vulnerables y desfavorecidos la prestación de los servicios municipales considerados esenciales** (gasto social), de forma que la falta de capacidad económica nunca sea motivo para impedir su disfrute.

- Asimismo, **merece ser indicado el indudable carácter austero del programa económico a desarrollar en el 2017**, con un control y contención del gasto, principalmente el que afecta al denominado gasto corriente de carácter voluntario. Ello no obsta para que determinados servicios, en base a su interés y prioridad, vean aumentada la dotación de sus recursos económicos, tratando así de mejorar la calidad de los mismos o ampliar el ámbito de actuación.

-A su vez, **las limitaciones procedentes del marco legal vigente** en torno a los criterios de **estabilidad presupuestaria, contención de deuda y evolución del gasto** (regla de gasto), generan, por vía de hecho y salvo cambios significativos en la estructura del ingreso municipal, una cierta **espiral de reducción continua de los presupuestos**, todo ello a pesar de encontrarnos en una privilegiada situación desde el punto de vista del endeudamiento. Como nota positiva para el 2017, existe la esperanza de que puedan producirse modificaciones legales que otorguen un cierto margen de maniobra al Ayuntamiento cara a mejorar su capacidad inversora en los ejercicios siguientes.

-Para **posibilitar una ejecución sostenible de los proyectos estratégicos/prioritarios** de la legislatura y como excepción al criterio de adaptar las dotaciones presupuestarias a las previsiones de ejecución (necesidades de financiación de los gastos, facturas y certificaciones de obra a aprobar a lo largo del ejercicio), **se insiste en la idea del ahorro en el gasto**, con un doble objetivo:

- ✓ Prevenir para que en los años 2018-2019 no se produzca un crecimiento descontrolado del endeudamiento que hipoteque excesivamente la capacidad financiera de próximas Corporaciones.
- ✓ Evitar una pérdida de referencias respecto de las prioridades reales (como no es necesario desde un punto de vista de ejecución, se pueden gastar en otros



proyectos o destinos, y luego, cuando llegue el momento de abordar aquello que se ha considerado prioritario, entonces existe riesgo de dificultades de financiación).

Un ejemplo claro de ese espíritu ahorrador citado lo constituye el hecho de que, **vía presupuestos 2016 y 2017 se va a conseguir reservar** para la ejecución de los **proyectos Kulturola y Aprendices una dotación/ahorro de 3,3 millones de euros**, facilitando así una financiación más asumible de los mismos, cuya ejecución se llevará a cabo, principalmente, a partir del año 2018.

- Para el 2017, como ya se ha indicado al inicio de la memoria, se constata una congelación/reducción de los ingresos vía fiscalidad municipal, a la que contribuyen, entre otras cuestiones, las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento a la hora de fijar para el 2017 los tipos impositivos y las tarifas de las tasas por los servicios a prestar. Dicha decisión es consecuencia de una **voluntad consciente de no incrementar la presión fiscal a los ciudadanos en la actual coyuntura de crisis económica**, todo ello a pesar de que determinadas medidas adoptadas en otros ámbitos, como puede ser la revisión catastral impulsada por la Diputación con efectos desde el 1/1/2017 vayan a suponer una disminución de los ingresos, en concreto, en el principal impuesto gestionado por el Ayuntamiento, el IBI Urbana (también en el Impto. Plus-valía), con bajadas importantes en la tributación del suelo industrial y en valores catastrales de muchas zonas del municipio.

- Finalmente, al igual que el pasado año, resulta previsible que, aunque en menor medida que en el ejercicio 2015, **en el contexto de la liquidación de los presupuestos 2016** (cuyas cifras definitivas se conocerán, aproximadamente, en marzo 2017), se espera que **aflore un excedente o superávit por importe aproximado de 2-2,5 millones de euros. Dicho excedente**, motivado principalmente por las decisiones sobre el ritmo de ejecución de diferentes proyectos de gasto así como por economías obtenidas a través de los procedimientos de contratación, **será objeto de análisis y debate específico cara a su posible utilización, vía modificación de créditos, a lo largo del año 2017.**



Una vez citados los aspectos cualitativos más significativos del presupuesto 2017, pasamos a indicar los importes previstos para el presente ejercicio tanto para el Ayuntamiento como para el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza, que son los siguientes:

Presupuesto Ayuntamiento	31.520.472,44 Euros
Presupuesto Iturbide Egoitza	3.401.526,21 Euros

El **presupuesto General Consolidado** o suma de los dos presupuestos, deducidas las transferencias internas (aportaciones para cubrir el déficit y facturaciones del Ayuntamiento por los servicios de agua y basuras al Organismo Autónomo) importa la cantidad de **34.883.297,42 euros**.

Comparando los importes del ejercicio 2017 con las cifras del presupuesto aprobado para el 2016, podemos ver el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PPTO. 2016	PPTO. 2017	VARIACION	2017/2016
Ayuntamiento	32.078,73	31.520,47	-558,26	-1,74%
Iturbide	3.433,77	3.401,53	-32,24	-0,94%
Ppto. Gral.	35.443,26	34.883,30	-559,96	-1,58%

(cifras en miles de euros)

Un primer análisis de las cifras nos permite corroborar lo indicado al inicio de la memoria, esto es, las previsiones presupuestarias para 2017 **experimentan una ligera reducción respecto de las cifras del año pasado**. Dicha disminución es la consecuencia lógica del traslado de las limitaciones producidas en los ingresos (decremento en ingresos fiscalidad municipal y restricciones de endeudamiento) al ámbito de los gastos.

A continuación, vamos a estudiar con un mayor nivel de detalle las principales partidas de gasto e ingreso del Presupuesto Municipal Propio, remitiéndonos en el caso del presupuesto ITURBIDE a la memoria redactada por el propio Organismo, que figura como apartado específico del presente documento.

Iniciamos el análisis del Presupuesto Municipal Propio por el apartado de gastos.



PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

El importe total previsto para el ejercicio 2017 asciende a 31.520.472,44 euros, lo que supone una disminución del 1,74% respecto del pasado año.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2017 en relación con el ejercicio precedente, obtenemos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO PPTO. 2017 – PPTO. INICIAL 2016

Capítulo	PPTO. 2016	% S/T	PPTO. 2017	% S/T	Dif.	16/17
I Gtos. Personal	10.468,6	32,63%	10.659,9	33,82%	191,30	1,83%
II Bienes y Servicios	9.997,7	31,17%	10.492,4	33,29%	494,70	4,95%
III Intereses	27,1	0,08%	20,1	0,06%	-7,00	-25,83%
IV Transferencias Ctes.	4.862,5	15,16%	4.715,9	14,96%	-146,60	-3,01%
V Crédito global	20	0,06%	50	0,16%	30,00	150%
VI Inversiones	4.981,7	15,53%	4.041,3	12,82%	-940,40	-18,88%
VII Transferenc. Capital	741,3	2,31%	1.049,1	3,33%	307,80	41,52%
VIII Variac.Act.Financieros	265	0,83%	180	0,57%	-85,00	-32,08%
IX Amortización Ptmos.	714,8	2,23%	311,7	0,99%	-403,10	-56,39%
TOTALES	32.078,7	100%	31.520,4	100%	-558,26	-1,74%

(Cantidades expresadas en Miles de Euros)

A través del análisis del presente cuadro podemos observar, en términos porcentuales, que, en relación con el gasto global del Ayuntamiento, el ppto.2017 apenas presenta variaciones significativas respecto del 2016. Podría citarse un aumento (+3,1 puntos porcentuales) del peso relativo al gasto corriente (Cap. I, II y IV), que se compensa con una ligera disminución del peso de las operaciones de capital, Cap.VI-Inversiones y Cap. VII-Transferencias de Capital (-1,7 puntos porcentuales) y de la deuda financiera (intereses+amortizaciones, que disminuye 1,3 puntos porcentuales).

En definitiva, a partir de una reducción del importe total del gasto a gestionar, la existencia de gastos fijos en los servicios (gastos de personal y compra de bienes y servicios corrientes), aún dándose unas menores cargas financieras, obliga a reducir/dimensionar el volumen de la inversión, al menos en esta fase de aprobación inicial de los presupuestos.

Como resumen, indicar que de cada 100 euros que el Ayuntamiento va a gastar en el año 2017:



- **33,82** se utilizan para hacer frente a los **gastos de personal**, incluidas las retribuciones de los Corporativos liberados para el desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

- **33,29** son necesarios para atender los gastos corrientes derivados del **funcionamiento de los Servicios Municipales**.

- **1,05** se destinan para cumplir los compromisos contraídos con las **entidades financieras (intereses y amortizaciones de préstamos)**.

- **14,96** se dedican para financiar **transferencias corrientes o subvenciones**, de las cuales las cuotas por Servicios Mancomunados y el déficit de ITURBIDE (en realidad son servicios municipales) suponen **8** euros.

- **12,82** se destinan a financiar la **ejecución directa de inversiones**.

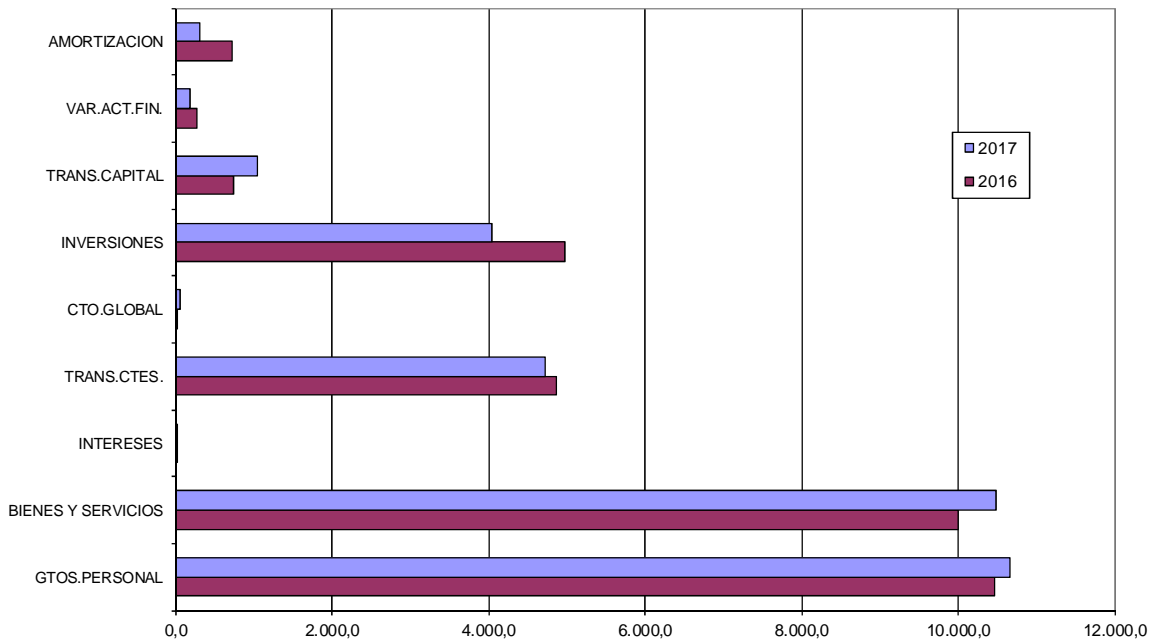
- **3,33** se destinan a subvencionar o **cofinanciar inversiones** ejecutadas **por otras administraciones o entidades**.

- **0,57** se utilizan para adquisición de activos financieros, como son los **anticipos reintegrables al personal** (igual cuantía de ingresos) y al desembolso de la **aportación al Capital de Garaia S. Coop.**

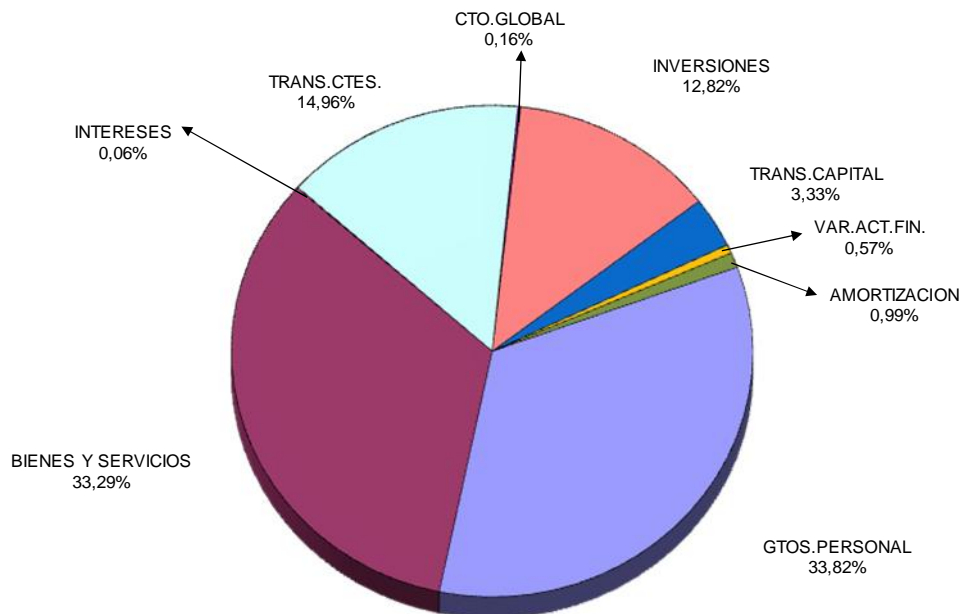
En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del Presupuesto de Gastos 2017 en relación con el Presupuesto 2016, así como el reparto porcentual del Gasto 2017 según su clasificación económica o, dicho de otra forma, atendiendo a la naturaleza del gasto.



COMPARACION PRESUPUESTO 2016 - PRESUPUESTO 2017 POR CAPITULOS GASTOS



DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2017





Pasamos a mencionar las principales variaciones de gasto así como las novedades más reseñables del presupuesto 2017 en relación a las cifras del ejercicio 2016, atendiendo a la clasificación económica o naturaleza del gasto.

CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL - 10.659.942,71 Euros

Supone un incremento del 1,83% respecto de la cifra del presupuesto de 2016.

Estando actualmente en fase de tramitación los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2017 (con carácter de legislación básica, de obligado cumplimiento, en los últimos años el Estado ha venido regulando a través de sus presupuestos generales los límites de revisión salarial autorizados), a falta de directrices concretas para el cálculo de las previsiones para el año 2017, las estimaciones de coste salarial individualizado por departamentos en este capítulo se han efectuado de conformidad con la plantilla actual del año 2016, sin previsión de incremento alguno.

No obstante lo anterior, con el objetivo de cubrir una posible contingencia de revisión salarial se ha incluido una partida, con carácter de fondo o reserva, destinada a financiar los posibles acuerdos a los que puedan llegar las partes negociadoras (representación institucional y representación sindical). La cuantía de dicho fondo supone aproximadamente el 1% de la masa salarial del 2016, con un importe redondeado por valor de 105.000 euros. Este fondo de reserva, unido a determinadas circunstancias concretas de algún departamento (liberación sindical, primas jubilación anticipada), es la justificación del incremento total experimentado en el capítulo de gastos de personal.

En lo que respecta a la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de determinadas reasignaciones de dedicaciones de personal a diversos departamentos y Comisiones Informativas, no se amortizan ni se crean nuevos puestos de trabajo en la plantilla municipal.

CAPITULO SEGUNDO - COMPRA BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES - 10.492.440,00 Euros

Aumenta un 4,9% respecto del presupuesto 2016, con unos mayores gastos por importe de 494,7 mil euros (sin tener en cuenta el efecto del traspaso al Cap.V de la partida Crédito global). En términos cuantitativos, dicho aumento procede, principalmente, de 5 partidas (alquiler cinemómetros - 72,6 mil euros, servicios subc. situaciones desprotección - 80 mil euros, nuevo contrato limpieza viaria - 180 mil euros, nuevos contratos de mantenimiento de parques y jardines - 157 mil euros y la partida prevista para el cambio de gestión en el frontón Uarkape, desaparición del bar y gestión vigilancia, limpieza y gimnasio - 50 mil euros).

En general, se mantienen en el 2017 las partidas del año anterior sin grandes variaciones, aún cuando en algunas consideradas de carácter "gasto voluntario" se ha tenido que aplicar un cierto criterio restrictivo para tratar de ajustar y equilibrar los incrementos de costes anteriormente mencionados.



A modo de resumen, pueden indicarse algunas de las principales modificaciones respecto del presupuesto 2016, agrupándolas por razón del signo de dicha variación. Así tenemos:

A- Aumentos de Gasto

- **Nuevo Contrato de Limpieza Viaria**, 1.480 mil euros (180 mil de incremento), a poner en marcha a partir de mayo de 2017. Entre los principales objetivos perseguidos se pueden citar la disposición de determinados medios materiales de limpieza en todas las calles del municipio, con una frecuencia de 3 días a la semana, así como un reforzamiento de los servicios a prestar, dado que en el anterior contrato suscrito en 2007 la ampliación e incorporación de nuevas superficies a limpiar (Uribarri, Erguin, Avda. Navarra, ...) se llevó a cabo sin incrementos de coste, ajustando la frecuencia de limpieza en otras zonas del municipio, lo que, en la práctica, significó una reducción de los servicios prestados (o de su calidad).
- **Nuevo Contrato de Jardinería**, 779 mil euros (157 mil de aumento), a poner en marcha a partir de marzo de 2017. Uno de los principales objetivos consiste en mejorar y homogeneizar el servicio de mantenimiento de la jardinería prestado en la mayoría de las calles del municipio, aumentando o ajustando la frecuencia de los cortes de hierba. Asimismo, se pretende en relación al contrato suscrito en 2014 reforzar el servicio, modificando el criterio anterior de no sustitución del personal de la empresa adjudicataria en los periodos vacacionales o en las bajas por enfermedad, logrando así una mejora directa en la calidad del servicio.
- **Contrato OTA**, 90 mil euros (+22,5 mil euros) – contempla la posible ampliación del contrato cara a una implantación en la zona centro del municipio de un sistema reglado para el uso de los espacios destinados a aparcamiento de vehículos, para lo que previamente se deberán abordar y desarrollar, con la debida antelación, todos los trabajos necesarios (proyecto, ordenanza, gestión de tarjetas para residentes, gestión del expediente de contratación, etc.), incluido el correspondiente sistema de participación de los distintos agentes implicados, esto es, garantizando el adecuado análisis y planificación de los trabajos previamente a la puesta en marcha del sistema.
- **Programa de Actividades Servicio Centro de Día**, 25 mil euros. Con el objetivo de dar respuesta a las necesidades derivadas de un servicio cuya prestación esta asignada a los servicios sociales municipales, sin perjuicio de las conclusiones a las que puedan llegarse en el estudio abordado a nivel mancomunado respecto del desarrollo del mapa de servicios sociales de la comarca, en este primer año del servicio, a falta de conocer mas datos respecto de su posible demanda, se considera que la dotación indicada puede resultar suficiente para financiar los gastos y compromisos en que puedan incurrirse a lo largo del ejercicio.
- **Programa Servicio Subcontratado Asesoramiento Situaciones Desprotección**, 220 mil euros, 220 mil euros (▲80 mil). A partir del cambio en la forma de prestación del servicio, desde diciembre de 2015 entró en vigor el nuevo contrato suscrito con la empresa IZAN INTERVENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA S.L, a través del cual se prestan al Ayuntamiento tres conceptos o tipos de trabajo:



- Intervención familiar (terapeutas y educadores familiares)
- Supervisión casos
- Detección temprana (trabajo coordinado con otros agentes sociales del municipio: centros de enseñanza y servicios de salud)

Debe indicarse que se está produciendo una creciente demanda en el servicio y la lectura que se hace en los servicios sociales municipales es que la detección temprana de riesgos y necesidades está produciendo sus efectos y resultados, siendo cada vez mayor el número de servicios y casos demandados tanto desde los Centros de enseñanza como desde los profesionales de los servicios de salud, habiéndose utilizado las previsiones de gasto final/real del 2016 para el cálculo de la dotación de la partida en el presupuesto 2017.

- **Intervención socio-educativa**, 117 mil euros (▲35 mil). En estos 8 años de andadura, el servicio se ha desarrollado adecuadamente, siendo muchos los grupos de adolescentes con los que se trabaja, con perfiles y necesidades muy diversas, al objeto de trabajar un proyecto educativo tanto a nivel individual como colectivo. Al mismo tiempo, a través del servicio se ha generado una amplia red de relaciones entre los distintos agentes con intervención en el ámbito de los adolescentes (padres, centros educativos, orientadores, servicios de ocio y esparcimiento, servicios de salud, trabajadores sociales, educadores familiares, etc.), siendo imprescindible dicha relación y trabajo conjunto para desarrollar una intervención lo mas eficiente posible en el presente servicio Socio-Educativo.

Por tanto, a partir del nivel de desarrollo actual del servicio y de una valoración positiva del trabajo desarrollado, tanto desde el Departamento de Juventud como desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento se ha considerado y valorado la necesidad de ampliar el presente servicio. En ese sentido, al objeto de poder responder a las necesidades detectadas, se ha efectuado una propuesta de ampliar la dotación del grupo de trabajo actual con un nuevo educador, a través del correspondiente procedimiento administrativo de contratación. Dicha propuesta ha sido incorporada a los pptos. de 2017 y, entre otras cuestiones, posibilitará:

- ✓ Acceder a menores/adolescentes a los que en la actualidad no llega el servicio
 - ✓ Ampliar el abanico de edades a los que se oferta el servicio, pasando de los 11-17 años con los que se trabajaba en la actualidad a incorporar el grupo de jóvenes con edades comprendidas entre los 18-25 años.
 - ✓ Hacer un seguimiento/observación en la calle, que actualmente no podía llevarse a cabo, dadas las limitaciones de medios del servicio.
- **Nueva partida** para la puesta en marcha del **Consejo de la Infancia**, 16 mil euros para el asesoramiento y 4 mil euros para **actividades del consejo**, como manifestación del impulso que el Ayuntamiento quiere otorgar a la participación de la población infantil, escuchando su voz, sus opiniones, puntos de vista y recogiendo sus aportaciones en relación a aquellos temas que les afecten. Para ello, el Ayuntamiento tiene la intención de poner en marcha en el próximo curso escolar el Consejo de la Infancia, con el carácter de órgano asesor de la Alcaldía. El Ayuntamiento, por su parte, adquiere el compromiso de tener en cuenta las aportaciones recibidas.



La importancia de crear, a nivel local, espacios de participación de la población infantil para posibilitar la promoción y desarrollo de los niños es reivindicada y compartida asimismo por Gaztematika-Sistema de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud de Gipuzkoa.

- **Fronton Uarkape – Limpieza y vigilancia** – 50 mil euros. Al objeto de impulsar el uso del frontón, teniendo en cuenta que ha quedado sin efecto (y declarada desierta en un posterior concurso) la concesión para la explotación de la taberna, se ha puesto sobre la mesa la opción de destinar dicho espacio a uso deportivo. Así, se plantea limitar el acceso a Uarkape para el uso exclusivamente a los abonados, además de frontón y boulder, de un nuevo espacio destinado a gimnasio donde anteriormente se ubicaba el bar, continuando la oferta de actividades deportivas en los locales donde se ubicó en su día el servicio de KZ guinea.

El equipo de Gobierno ha valorado positivamente dicha propuesta de utilización y pretende ponerla en práctica, creando una partida presupuestaria para poder para dejar en manos de una empresa exterior los trabajos de limpieza y vigilancia de la instalación. Dentro de los trabajos de vigilancia se incluyen, además de la vigilancia/conserjería del edificio en general, los trabajos de control de uso del citado gimnasio así como la prestación de un asesoramiento técnico en relación a dicho uso e, incluso, si fuera necesario, la prestación de servicios deportivos. En todo caso, la gestión de los ingresos continuaría en manos del departamento municipal de deportes.

- **Actividades para implantación nuevas actividades Económicas** – 20 mil euros. El departamento municipal de empleo ha analizado distintas líneas de trabajo para promover la implantación y promoción de nuevas actividades económicas y consiguiente generación de empleo. Con el objetivo de atraer la nueva implantación de empresas en Arrasate, se trataría de colaborar en actuaciones tendentes a impulsar el emprendizaje y la promoción de ubicaciones atractivas para las empresas. El estudio de estas iniciativas se ha iniciado a lo largo de 2016 y se ha entendido que, como primer paso a dar para la captación de nuevas implantaciones de empresas, resulta necesario conocer los recursos disponibles susceptibles de ser ofertados. Dicho estudio se está llevando a cabo en colaboración con el centro de investigación Ekai Center Fundazioa. Este trabajo nos marcará una serie de acciones o colaboraciones a desarrollar y materializar a lo largo de 2017, y para su financiación se plantea la partida del ppto. 2017. Estas acciones, entre otras, consistirán en la puesta en marcha de un plan de comunicación de los resultados del estudio, creación de material divulgativo, organización de actividades de promoción y otras de carácter similar.
- **Alquiler de cinemómetros**- 72,6 mil euros. Como complemento a la actuación contemplada en los pptos. del ejercicio 2016, 24,2 mil euros, se prevé completar las instalaciones destinadas al control de velocidad del tráfico existente en diferentes vías urbanas del municipio, por entender que su puesta en marcha contribuirá de forma importante en mejora la seguridad del tráfico en Arrasate.



- **Consorcio de Aguas** – suministro de agua potable desde Urkulu, con una dotación de 1 millón de euros, contempla tanto un incremento de los consumos (tendencia apuntada a lo largo del ejercicio 2016, ¿reflejo de cierta recuperación de la actividad económica?), como un incremento del 1% aproximadamente en el precio del m3 suministrado, que pasa de 0,708€ en 2016 a 0,7154€ para 2017.
- **Reforzamiento de las partidas** destinadas a financiar **actividades de la Comisión de Comercio, Turismo, Nuevas tecnologías y Promoción económica**, 86 mil euros (▲%6%), planteándose recuperar para el año 2017 nuevamente la organización de la feria medieval.

B – Reducción de Gasto

Dentro de este apartado se pueden indicar las principales reducciones experimentadas respecto del año 2016

- **Eliminación** de determinadas partidas que contemplaban **actuaciones específicas** a desarrollar en **2016**, como el programa de protección de pisos de personas mayores (-51 mil euros), proceso participativo edif. Reloj zerrajera o la exposición B.Barandiaran (-10 mil euros cada partida), estudio diagnóstico social (-20 mil euros), el plan para la violencia de género (-20 mil euros).
- **Servicio subcontratado de ayuda a domicilio** (-25.000€), consecuencia de la adaptación de la previsión presupuestaria al gasto o demanda real del servicio producida en los últimos años, todo ello sin perjuicio del compromiso por parte del equipo de gobierno de proceder a su ampliación si las demandas o necesidades así lo requieren.
- Reducciones que obedecen a una decisión concreta (o cambio de criterio respecto de ejercicios anteriores), como pueden ser la partida de **Transporte Público** (-22,5 mil euros), por eliminación del servicio taxi-bus, prestado a partir del 2016 a través del servicio público regular de transporte por autobús, **reparación de contenedores soterrados** (-40 mil euros), por considerar que a partir del sistema de recogida decidido para Arrasate, debe darse una progresiva eliminación de los contenedores soterrados, tanto por su elevado coste de mantenimiento como por el mejor control de la recogida selectiva, **publicaciones corporativas** (-20 mil euros), **actividades medio ambiente** (-20 mil euros) y **Activid. Calidad** (-30 mil euros).

Finalmente, indicar que como premisa de trabajo cara a la presupuestación del presente capítulo se ha utilizado el criterio de no incremento del gasto voluntario y el mantenimiento de la actual oferta de servicios, lo que supone que las modificaciones planteadas respecto a dicha regla responden a un carácter excepcional y están basadas en una valoración de prioridades.



CAPITULO TERCERO - INTERESES DE PRESTAMOS - 20.129,52 Euros

Supone una disminución del 25,8% respecto del presupuesto 2016.

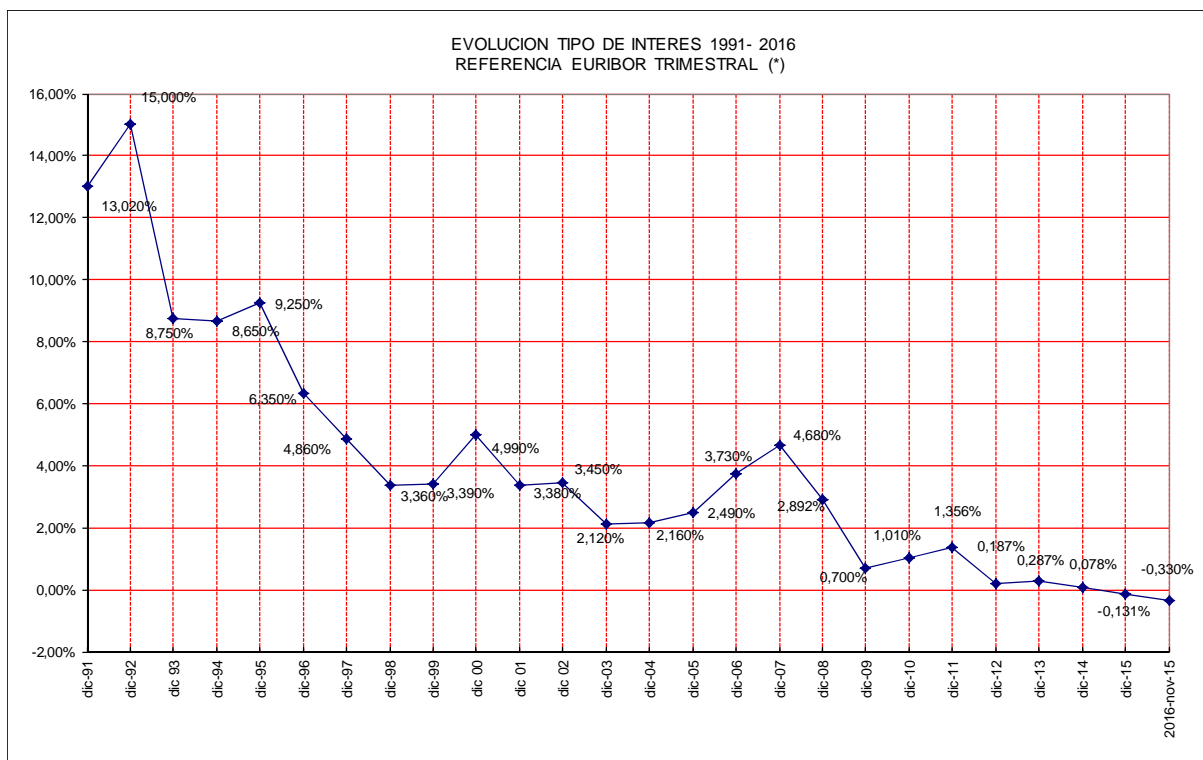
El motivo de la continua reducción del peso del presente capítulo en la distribución del gasto municipal a lo largo de la legislatura es doble:

- Por un lado, **la estabilización** durante el periodo 2011-2016 del **tipo de interés en niveles históricamente bajos**, habiendo oscilado desde un Euribor trimestral del 1,4% a finales del 2011 a un **tipo actual negativo del -0,330%** de 15 de noviembre 2016. De hecho, durante todo el año 2016 la citada referencia de tipos de interés ha estado en magnitud negativa, oscilando entre el -0,220% y el -0,430%, lo que indica que estamos en los niveles mas bajos de todo el periodo de existencia de la citada referencia (desde 1991 hasta 1999 la referencia utilizada era el MIBOR y a partir del 2000 se elabora la referencia EURIBOR).

- La **reducción** del importe **de la deuda** financiera como consecuencia de las **amortizaciones anuales** de los préstamos, sin nuevos endeudamientos ni en el 2016 ni, previsiblemente, en el 2017 (aún cuando se presupueste para el cuadro de gastos e ingresos), con un **importe** de deuda a **final de 31/12/2016 de 1.642.021,37 euros** (incluye 2 anticipos del Gobierno Vasco reintegrables sin interés, por importe de 34.239,59 euros), el mínimo histórico del periodo 1990-2016.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias de 2017 se ha utilizado, a la vista de las referencias actuales, una estimación relativamente prudente, concretamente un tipo de interés del 0,15%, al que luego se le debe añadir el diferencial aplicable a cada contrato formalizado. El único préstamo vigente no amortizado está suscrito a tipo variable, con referencia Euribor trimestral mas un diferencial de 1,20 (no resulta descartable una refinanciación, dado que ahora existen en el mercado opciones mas baratas). Si tenemos en cuenta que la última referencia conocida al 15/11/2016 es del -0,330%, la previsión presupuestaria utilizada presenta un colchón de aproximadamente un 0,48% respecto del actual precio del dinero/interés euribor.

En el gráfico adjunto podemos observar la evolución experimentada por la referencia EURIBOR trimestral (hasta el año 2000 la referencia existente era el MIBOR) durante el periodo 1991-noviembre 2016, en el que hay que constatar su estabilización en unos niveles bajos a partir del 2009, reducida aún más durante los 5 últimos años.



(*) los datos del periodo 1991-1999 corresponden a la referencia MIBOR trimestral.

Por otra parte, a lo largo del 2016 se ha confirmado la mejora significativa iniciada en el 2014 respecto de las **condiciones financieras** ofertadas por las entidades bancarias cara a la suscripción de nuevos préstamos. Respecto de los préstamos en la modalidad de tipo de interés variable, se ha pasado de aplicar unos diferenciales de “euribor + 4 puntos” en el periodo 2011-2013 a ofertarse diferenciales de “euribor+ 0,20 puntos”. En la modalidad de tipo fijo se ha pasado de ofertar intereses del 5% a ofertarse tipos próximos al 1,5%. Parece, por tanto, que las condiciones económicas propuestas por las entidades bancarias van a poder moverse en parámetros más asumibles y razonables.

El otro elemento que dificulta el acceso al préstamo por parte de los Ayuntamientos, el **marco legal en materia de endeudamiento**, parece que va a poder ser flexibilizado al menos en el Territorio de Gipuzkoa, estando en fase de debate en Juntas Generales de Gipuzkoa la posibilidad de introducción de determinadas excepciones al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria para supuestos en los que Ayuntamientos que no superen determinado porcentaje de deuda (70% s/ingresos corrientes) y sujetos a determinadas condiciones, puedan ampliar a un horizonte de 3 años (actualmente sólo es de 1) el logro de la estabilidad presupuestaria, si pretenden financiarse proyectos de inversión estratégicos de carácter plurianual. Dicha posibilidad, caso de ser finalmente aprobada, puede encajar perfectamente en las necesidades del Ayuntamiento de Arrasate, dada la naturaleza de las inversiones a acometer en los próximos ejercicios.



CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 4.715.842,44 Euros.

Disminuye un 3% respecto de la dotación presupuestaria para 2016.

Como aspectos reseñables del presente capítulos podemos citar las siguientes:

- De conformidad con los datos del borrador de presupuestos de la mancomunidad para 2017, se produce una reducción del 8,3% respecto del 2016 en las cuotas de **los servicios mancomunados** (Suradesa incluido), que **importan 2.232.919,21 euros**. Dicha reducción proviene fundamentalmente de los menores costos previstos a partir de los cambios introducidos en diferentes municipios de la comarca en relación al sistema de recogida de residuos (recogida, gestión y tratamiento de residuos), que viene a suponer el 82% del total de cuotas.

- **Disminución considerable del déficit previsto en el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza** (-30,5 mil euros, ▼62%), consecuencia, fundamentalmente, de los compromisos de financiación adicional asumidos por la Diputación durante el periodo transitorio hasta la integración del conjunto de Residencias Municipales en el organismo “KABIA”.

- Inclusión de dos **nuevos programas de subvenciones**, concretamente los denominados “**programa de ayudas a jóvenes para alquiler de viviendas**”, cuyo objetivo es facilitar a los jóvenes comprendidos en la franja de edad de 18-35 años en su proceso de emancipación, y “**subvención gastos de formación a parados**”, con una dotación de **30 mil euros cada uno de ellos**. Ambos programas, condicionados al cumplimiento de determinados requisitos (niveles de ingresos económicos, empadronamiento, etc.) que deberán ser oportunamente trasladados a las correspondientes bases reguladoras de las ayudas, contemplan la concesión de ayudas económicas al colectivo de jóvenes del municipio, para colaborar en la financiación de alquileres de viviendas en el mercado libre, y al colectivo de parados, para tratar de promover una gestión proactiva de sus necesidades de formación.

- Programa: **Convenio Harreman - Mundukide – Subvención Directa – 15.000 euros**. Para el 2017 el equipo de gobierno ha estimado conveniente, además de mantener el esquema tradicionalmente seguido hasta la fecha, proyectos en concurrencia competitiva a través de la convocatoria general y programas gestionados desde Euskal Fondoa, impulsar la suscripción de un convenio con las entidades Harreman y Mundukide, por entender que su dilatada experiencia en el ámbito de los programas de colaboración con países en desarrollo constituye una garantía y un valor a tener en cuenta. En virtud de los convenios a suscribir el Ayuntamiento asume el compromiso de impulsar, aumentando los recursos presupuestarios destinados, proyectos de colaboración con países en desarrollo, con el objetivo de alcanzar al final de la legislatura que la asignación a dichos fines ascienda al 0,7% de los recursos municipales ordinarios.

- Se **mantienen las dotaciones para las subvenciones a Arrasate Musical, 325 mil euros y para los programas de ayudas de emergencia social, 300 mil euros**. Esta última partida al igual que en ejercicios anteriores, con la voluntad política del equipo de gobierno municipal de destinar fondos adicionales si la asignación aprobada resulta insuficiente para atender las necesidades planteadas. Asimismo se **mantienen los programas de ayudas**



destinados a la generación de empleo (programas de ayudas para contratación de parados, programa de ayudas a empresas para creación de nuevos puestos de trabajo y, finalmente, previa redefinición consensuada con Lanbide, para ayudas destinadas a financiar acciones para la inserción en el mercado laboral de nuevos titulados), con una dotación global de 237,25 mil euros, susceptible de ser redistribuida indistintamente entre los diferentes programas, en función de las necesidades y demandas recibidas.

- Como ya se ha indicado al inicio de la memoria, con carácter general, salvo las excepciones citadas, **se mantienen los programas de subvención** así como las partidas de **ayudas de carácter nominativo existentes en el presupuesto 2016**, con unas dotaciones similares a las del pasado año. En todo caso, por su elevada cuantía, conviene recordar que **los recursos presupuestados** para la financiación de los diferentes programas de subvenciones (sin incluir las Ayudas de Emergencia Social que son financiadas principalmente por el G.V.) de las diferentes Comisiones o áreas municipales **importan la cantidad de 1,76 millones de euros**.

- Asimismo, aún cuando no experimentan variación **las cantidades y conceptos a abonar a los grupos políticos municipales** (por grupo, por número de concejales y por asistencia a reuniones), en relación a los aprobados en el Pleno de fecha 13/7/2015, se aumenta la dotación de la partida en 20.000 euros para tratar de ajustarlo a los datos reales de las reuniones llevadas a cabo en el 2016.

CAPITULO QUINTO – CREDITO GLOBAL E IMREVISTOS - 50.000 EUROS

Hasta el año 2015 incluido en los presupuestos dentro del capítulo segundo, como consecuencia del Decreto Foral 86/2015, marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa, pasa a crearse un nuevo capítulo denominado “Credito Global y otros imprevistos”, a través del cual se posibilita financiar necesidades que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y no estuvieran previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

La dotación de la partida para este año se aumenta en 30.000 euros respecto de la del año 2016.

CAPITULO SEXTO - INVERSIONES - 4.041.320,00 Euros.

Supone una disminución del 18,9% (940,3 mil euros menos) respecto de la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto del 2016.

Repetir lo manifestado al inicio de la memoria, en el 2017, al igual que en el 2016, va a tener un peso importante la planificación y definición de los proyectos de envergadura a ejecutar en la legislatura, habiéndose adjudicado en el 2016 la redacción de una parte de ellos (kulturola, aprendices), otros, previsiblemente, se adjudicarán en 2017 (ascensor makatzena, urbanización zalduspe, mercado, etc.). Una correcta materialización de esta fase de análisis y redacción de los proyectos va a contribuir, indudablemente, en unos mejores resultados finales, esto es, una mayor calidad y ajuste a las necesidades en los equipamientos e infraestructuras públicas creadas.

Por otra parte, ya se ha indicado que procedente de la liquidación del presupuesto 2016 se espera generar un remanente reseñable (2-2,5 millones de euros), susceptible de ser utilizado para



la financiación de nuevos gastos. A este respecto y condicionado a la definitiva concreción del sobrante o disponible exacto (se conocerá aproximadamente a finales de febrero.inicio marzo 2017), se manifiesta que, sin perjuicio del necesario debate en las comisiones informativas y, finalmente, en el Pleno Municipal, es voluntad del equipo de gobierno que dicha cantidad sea destinada principalmente a la financiación de nuevas inversiones.

Al igual que en años anteriores, se propone dejar abierta en el presupuesto, con la calificación de crédito ampliable recogida en las bases de ejecución presupuestaria, la posibilidad de ampliar en 1 millón de euros el importe de los créditos o préstamos a suscribir (si finalmente fueran necesarios), para así poder dar respuesta con cierta agilidad a compromisos que le pudieran corresponder al Ayuntamiento en proyectos de inversión cuyo porcentaje de subvención sea igual o superior al 40% del costo total del mismo, de forma tal que la falta de dotación presupuestaria previa no sea impedimento para acometer proyectos de interés que cuenten con un significativo nivel de financiación externa.

Finalmente, vamos a describir con un mayor nivel de detalle, alguna de las principales actuaciones de inversión a acometer durante 2017, concretamente las siguientes:

-Partida 1.0200.622.333.00.01- Edificio Aprendices – 625.000 euros

Adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/7/2016 a “LKS Ingeniería, SCoop” la redacción del proyecto de rehabilitación integral del edificio denominado “escuela de aprendices”, con un plazo de 6 meses y medio para su finalización, se espera contar con dicho proyecto de ejecución a principios del año 2017. El objetivo sería tener finalizado el procedimiento de adjudicación para la ejecución de las obras para final de año 2017. Las obras de rehabilitación del edificio posibilitarán la generación de un equipamiento destinado primordialmente a la música, donde se ubicarán, entre otras, las entidades Arrasate Musikal y el coro Goikobalu.

En dicha rehabilitación, tanto de sus instalaciones como de la envolvente edificatoria que se dote, se tendrán en cuenta las prescripciones y exigencias establecidas en el Código Técnico de Edificación, que permitirán el logro de ahorros en ámbitos de eficiencia energética, a la par de garantizar una intervención respetuosa con criterios de defensa y protección medio ambiental.

La dotación del 2017, unida a la existente en el presupuesto 2016, 1.030.000 euros, supone la existencia de una reserva total de 1.655.000 euros para financiar la ejecución del proyecto (honorarios de redacción y dirección incluidos).

-Partida 1.0200.622.334.00.00 – Proyecto Kulturola – 625.000 euros

Próximo a finalizar el expediente para la adjudicación de la redacción del proyecto denominado “Rehabilitación Kulturola” , se espera que su redacción pueda estar concluido para mediados del 2017. Este proyecto se materializará en el antiguo edificio del reloj de la Zerrajera y en el se ubicarán y podrán tener su sede diferentes entidades de Arrasate que trabajan en el ámbito de la cultura.

A la hora de proponer la rehabilitación del edificio deberá tenerse en cuenta su carácter de bien patrimonial cultural, incluido en la relación de principales bienes del Patrimonio Cultural Vasco con calificación de monumento.



Uno de los objetivos principales del 2017 será la finalización dentro del año de la redacción del proyecto y la puesta en marcha del procedimiento de contratación, para poder así iniciar a la mayor brevedad posible su ejecución.

Al igual que en la partida anterior (Aprendices), la dotación del 2017, unida a la existente en el presupuesto 2016, 1.030.000 euros, supone la existencia de una reserva total de 1.665.000 euros para financiar la ejecución del proyecto (honorarios de redacción y dirección incluidos).

-Partida 1.0800.601.153.34.00- Mejora Urbanización trasera Uribarri Etorbidea- 340.000 euros

Son trabajos incluidos en el proyecto de mejora de urbanización Garaia-Takolo. Concretamente, los que afectan a la zona trasera de la Uribarri Etorbidea 1-3-5-7. El proyecto se encuentra redactado y su objetivo es acometer en el año 2017 la reparación de esta zona que actualmente se encuentra en un deficiente estado de conservación.

-Partida 1.0800.601.153.38.00- Makatzena urbanización zona frontón- 320.000 euros

Los trabajos consisten en la ejecución del proyecto “Renovación de la urbanización de la zona del Frontón Makatzena y parque infantil”. La redacción de dicho proyecto ha sido adjudicada en 2016 y se dará a los vecinos del barrio la posibilidad de participar con su opinión en la elección de las diferentes alternativas planteadas. El resultado de dicho proceso dará la opción a ejecutar las correspondientes obras en el año 2017.

La dotación del 2017 unida a la del 2016, 53.000 euros (honorarios proyecto incluidos), permitirá la financiación de las obras a ejecutar, pudiendo plantearse, dependiendo de las características de la opción finalmente elegida, la adquisición de compromisos con cargo a ejercicios futuros, si ello fuera necesario.

-Partida 1.0800.601.153.38.01 –Mejora Urbanización Garibai etorbidea- 230.000 euros.

Las actuaciones a desarrollar consisten en renovar/mejorar a lo largo de 2017 la urbanización de una de las zonas más concurridas y utilizadas del municipio, Garibai Etorbidea. El ámbito de intervención de la obra serán la zona contigua a la torre en Biteri Kalea 2 y la zona de la fuente cercana a la residencia Iturbide. Primero deberá redactarse el proyecto, para, posteriormente, abordar su ejecución en 2017. Entre los objetivos perseguidos están la renovación de la acera, aprovechando la ocasión para mejorar las canalizaciones de alumbrado y las redes de agua y saneamiento.

-Partida 1.0800.601.165.00.00 - Inversiones de Alumbrado Público – 30.000 euros

Partida con una importante reducción respecto de ejercicios anteriores (-140 mil respecto del 2016).

Resulta evidente la necesidad de proceder a la renovación de las instalaciones y luminarias del alumbrado público del municipio. En lo relativo a las luminarias, de las 4.000 que aproximadamente están instaladas en el municipio, unas 550 serán de nueva tecnología –LED- con criterios de eficiencia energética. Para el resto, a lo largo del 2017 se va a dar un importante impulso a su renovación, a través de un programa auspiciado por el Instituto para la



diversificación y ahorro de la energía (IDAE), que va a ser gestionado a través de la Mancomunidad, como organismo coordinador de las necesidades de los municipios de la comarca, al objeto de facilitar el acceso a las ayudas públicas previstas que, en caso contrario, de ir a una gestión individual por municipios, algunos Ayuntamientos no podrían disfrutarlas. En dicho programa se contempla una inversión conjunta por valor aproximado de 1.400.000 euros, de los que 450.000 euros aproximadamente corresponderían a Arrasate, en la que se procedería a la instalación aproximada de otras 1.000 luminarias de tecnología LED. Otra fuente importante de renovación, otras 1.000 luminarias, aproximadamente, va a ser abordada a través de la incorporación de dichos criterios y requisitos tecnológicos en los diferentes proyectos concretos de urbanización a acometer en la legislatura (Araba et., Erguin, San Josepe, Garagartza, Sta. Marina, etc.). La instalación del sistema de telegestión del alumbrado se encuentra finalizada. Todo este esfuerzo inversor está encaminado a la búsqueda y logro de la mejora en la eficiencia energética y hasta la fecha ha sido objeto de ayudas por parte de diferentes entidades (Diputación – EVE).

La prioridad para el 2017 está en el adecuado seguimiento y gestión de la intervención a acometer a través de la mancomunidad (se anticipa la inversión de varios años y se financia con un crédito sin interés a reintegrar a lo largo de 10 años) así como en la respuesta a dar a las necesidades de adaptación y reforma de las instalaciones por razón del indicado programa.

-Partida 1.0500.601.153.22.00- Urbanización zalduspe- 100.000 euros

Desde hace tiempo el Ayuntamiento viene dando pequeños pero continuos pasos para incidir en la gestión y desarrollo urbanístico del ámbito de Zalduspe. Ahora, como consecuencia del convenio suscrito en 2016 con la SPRI, en la que se ha permutado una parcela propiedad del Ayuntamiento en éste ámbito por el edificio de Aprendices, se ha fijado una fecha concreta para la finalización de dicha urbanización. Por tanto, resulta imprescindible agilizar los pasos a dar, dado que todavía queda un largo camino por recorrer.

Por ello, para el año 2017 se contempla, por un lado, complementar la dotación del 2016 para llevar a cabo el proyecto de derribo de Zalduspe Kalea num. 2 y, por otro lado, tratar de adelantar los trabajos de redacción del proyecto de urbanización del ámbito Zalduspe, que deberá servir de guía para el desarrollo de las posteriores etapas a gestionar en régimen de cooperación (financiado con las correspondientes cuotas de urbanización por parte de los propietarios).

-Partida 1.0920.622.340.00.00 – Inversiones área de Deportes

Dotación de carácter global, cuyo reparto y ejecución deberá con posterioridad debatirse y priorizarse en el seno de la Comisión Informativa, dentro de la partida se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Adaptación de la taberna del frontón de Uarkape para su destino o uso de gimnasio, 75 mil euros
- Renovación de maquinaria e instalaciones de Musakola, 10 mil euros
- Adaptación de las diferentes infraestructuras y equipamientos deportivos (Musakola, Iturripe, Uarkape) a los requerimientos establecidos en los planes de auto-protección, 100 mil euros.
- Instalación de tornos para el control de accesos en Musakola, 15 mil euros



-Partida 1.0406.622.337.10.01-Reforma de tejado edificio Toki-Argi – 100.000 euros.

Aún cuando ha sido objeto de actuaciones y reparaciones puntuales durante los últimos años, se ha visto necesario acometer una actuación de carácter mas integral en el tejado de este edificio, donde se ubican los equipamientos y servicios de hogar de jubilado, biblioteca infantil y Alcaldía de barrio.

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 1.049.064,62 Euros

Supone un aumento del 41,5% respecto del presupuesto del 2016 (+307,8 mil euros).

Respecto del presupuesto 2016, se mantienen, salvo alguna ligera variación, las partidas, conceptos e importes existentes el año pasado (sub. Instalación ascensores/mejoras accesibilidad, aportación para inversiones de Zubillaga Hiltegia S.L., además de las aportaciones para financiar inversiones de la Mancomunidad y el consorcio de Aguas de Gipuzkoa).

Como partidas nuevas del presente capitulo mencionar que se incluye una previsión de 200 mil euros para participar en la financiación de las obras de la rotonda de Lana, a llevar a cabo por la Diputación en el año 2017, así como una partida destinada a financiar una reforma estructural del tejado de la iglesia de San Isidro en el barrio de Musakola, donde se ubica el Hogar del Jubilado del barrio, por importe de 28,5 mil euros, condicionada al logro y firma del oportuno convenio con el Obispado, actual propietario del edificio.

Dentro de este capitulo, por su especial incidencia económica, merecen ser destacadas las siguientes partidas:

- La partida destinada a financiar las inversiones de la Mancomunidad, con una dotación de 280 mil euros, de conformidad con los datos del borrador de proyecto de presupuestos 2017. Al contrario que con las cuotas ordinarias, donde se ha producido una reducción de costes, los cambios introducidos en el sistema de recogida y gestión de residuos van a requerir un incremento de las inversiones del ejercicio.
- La aportación del Ayuntamiento destinada a financiar las inversiones a llevar a cabo por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa SA, que importa la cantidad de 484.700 euros, lo que supone una disminución del 3,1% respecto del año 2016.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 180.000 Euros

Supone un 32% de disminución respecto el presupuesto 2016.

Con idénticos conceptos y partidas que en el 2016, la explicación al decremento experimentado procede del menor ritmo de aportación municipal al capital de Garaia S.Coop., como consecuencia de los menores impuestos a satisfacer por dicha entidad (revisión del valor catastral a efectos del IBI), que provoca una menor compensación de importes y una ralentización del ritmo de aportación.



El presente capítulo tiene una escasa relevancia económica respecto del gasto total y habitualmente sólo recogería los créditos presupuestarios destinados a financiar los anticipos de personal, por importe de 90.000 euros que, a su vez, tienen su correspondiente contrapartida de ingresos.

CAPITULO NOVENO – VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS – 311.733,15 Euros

Disminuye un 56,4% en relación con las cifras del presupuesto de 2016.

Para el cálculo de las cargas financieras del presente capítulo se ha estimado que el préstamo contemplado en los presupuestos de 2017 no va a requerir abono alguno en el próximo ejercicio, ni de intereses ni de amortización, por entender que no va a ser utilizada o dispuesta ninguna cantidad. La razón que soporta dicha estimación es el carácter “teórico” de la previsión presupuestaria de nuevos préstamos a suscribir en 2017, utilizado como recurso “residual” o “final” para el cuadro formal de los gastos e ingresos del ejercicio, cuando en realidad la previsión de cierre del 2016 apunta a que se van a poder obtener recursos suficientes para hacer innecesario dicho endeudamiento. En todo caso, no se espera que a lo largo del 2017 existan tensiones de tesorería ni desfases financieros que hagan necesaria la contratación y utilización de nuevos préstamos.

La ejecución del presupuesto 2016, desde el punto de vista del endeudamiento, ha confirmado, como estaba previsto, que no han sido necesarios nuevos préstamos (a pesar de que estaba incluido “teóricamente” un nuevo crédito por valor de 876,8 mil euros) y, por el contrario, el importe de la deuda por los créditos contratados con los bancos se ha reducido en 720 mil euros, aproximadamente, por efecto de las amortizaciones anuales.

Por tanto, dando por buenas las citadas previsiones presupuestarias respecto de los gastos e ingresos del 2017 (esto es, en ingresos, no contratación de nuevos préstamos y, en gastos, cumpliendo las amortizaciones del ejercicio), la cifra final de endeudamiento al 31/12/2017 alcanzará la cifra de 1,33millones.

Ya hemos indicado al inicio de la memoria que el actual marco legal en relación a la estabilidad presupuestaria penaliza, de alguna forma, a los ayuntamientos que tienen un bajo endeudamiento, ya que se entra en una dinámica de menor endeudamiento → bajas amortizaciones → menor capacidad legal de endeudamiento. Desde dicha perspectiva y sin perjuicio de las excepciones autorizadas por la normativa actual (esperemos que mejoradas por el cambio normativo anunciado por la Diputación), no parece excesivamente lógico que la menor tasa de endeudamiento, en valores absolutos y relativos, de los últimos 40 años se encuentre con limitaciones legales para acceder a nuevos préstamos. Esta claro que procede un cambio de reglas de juego, mas adaptadas a las situaciones financieras reales de cada institución. Sin embargo, no debemos perder de vista que una tendencia a utilizar el recurso a préstamos en una coyuntura de escasa generación de ahorro (por ejemplo, cuando los ingresos corrientes apenas llegan a cubrir los gastos corrientes) del ayuntamiento, a pesar de una situación de partida de bajo endeudamiento, puede dar lugar a dificultades financieras e incluso ser inviable en el medio/largo plazo. Con esto únicamente se quiere trasladar la idea de que el endeudamiento no es la única variable a tener en cuenta, debe considerarse también la estructura y naturaleza de los gastos e



ingresos y los compromisos adquiridos presentes y futuros en los servicios ofertados e infraestructuras generadas.

Al igual que en anteriores presupuestos, vamos a analizar la evolución de la deuda por préstamos durante el período 1991-2017, utilizando las referencias o estimaciones del presupuesto 2017 (según las hipótesis de trabajo citadas anteriormente, esto es, no préstamo en 2017). Asimismo relacionaremos dicha deuda con los ingresos ordinarios obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos (los de 2016 serían, como se ha indicado, en base a datos del avance de cierre y los de 2017 serían de acuerdo con las previsiones presupuestarias), entendida dicha referencia de los ingresos corrientes como la medida de la capacidad económica ordinaria del Ayuntamiento.

EVOLUCION DEUDA PRESTAMOS - PERIODO 1991 – 2017 (EN MILES DE EUROS)

AÑO	DEUDA VIVA INICIAL	NUEVOS PTMOS.	AMORTIZ. EJERCICIO	DEUDA FINAL	▲ S/ AÑO ANTERIOR
1991	4.398,2	1.388,9	218,2	5.569	26,6%
1992	5.569	2.013,4	295,7	7.286,7	30,8%
1993	7.286,7	4.771,4	2.372,2	9.685,3	32,9%
1994	9.685,3	2.434	378	11.741,4	21,2%
1995	11.741,4	1.911,2	605,8	13.052,2	11,2%
1996	13.052,2	2.704,6	3.755,1	12.001,6	- 8,0%
1997	12.001,6	---	976	11.025,6	- 8,1%
1998	11.025,6	---	1.033,1	9.992,4	- 9,4%
1999	9.992,4	1.434	1.140,1	8.852,3	- 11,4%
2000	8.852,3	-	1.123,9	7.728,4	- 12,7%
2001	7.728,4	1.803	1.156,3	8.375,1	+8,4%
2002	8.375,1	1.800	1.240,1	8.935,3	+ 6,7%
2003	8.935,3	---	1.429,2	7.506,1	- 16%
2004	7.506,1	---	1.682,5	5.823,6	- 22,4%
2005	5.821,6	5.904,9	1.723,8	10.004,7	+ 71,8%
2006	10.004,7	1,200	1.328	9.874,7	- 1,3 %
2007	9.874,7	---	1.227,2	8.647,5	- 12,5%
2008	8.647,5	---	1.060,2	7.587,2	- 12,3 %



2009 (1)	7.587,2	3.077,5	1.081,9	9.582,8	+26,3%
2010	9.582,8	-	1.403,5	8.179,3	-14,6%
2011	8.179,3	3.111,2 (2)	2.146,0	9.144,5	11,4%
2012	9.144,5	---	2.438,2	6.706,3	-27 %
2013	6.706,3	--	2.312,6	4.393,7	-34,5%
2014	4.393,7	--	1.065	3.328,7	-24,2%
2015	3.328,7	--	966,1	2.362,6	-29,0%
2016 (3)	2.362,6	--	714,8	1.642,0	-30,5%
2017 (4)	1.642,07,	--	311,7	1.330,3	-19%

(1) – Se considera como nuevo préstamo el anticipo de la Diputación por el saldo negativo del FFFM 2009.

(2) – incluido efecto anticipos sin interés G.Vasco (reducción 2010 y nuevo 2011)

(3) – según estimaciones cierre presupuesto 2016

(4) - según datos ppto. 2017, sin nuevo préstamo

Si relacionamos la deuda por préstamos con los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento y su evolución a lo largo del período 1990-2017, obtenemos el siguiente cuadro:



RELACION DEUDA PRESTAMOS INGRESOS ORDINARIOS - PERIODO 1990 – 2016

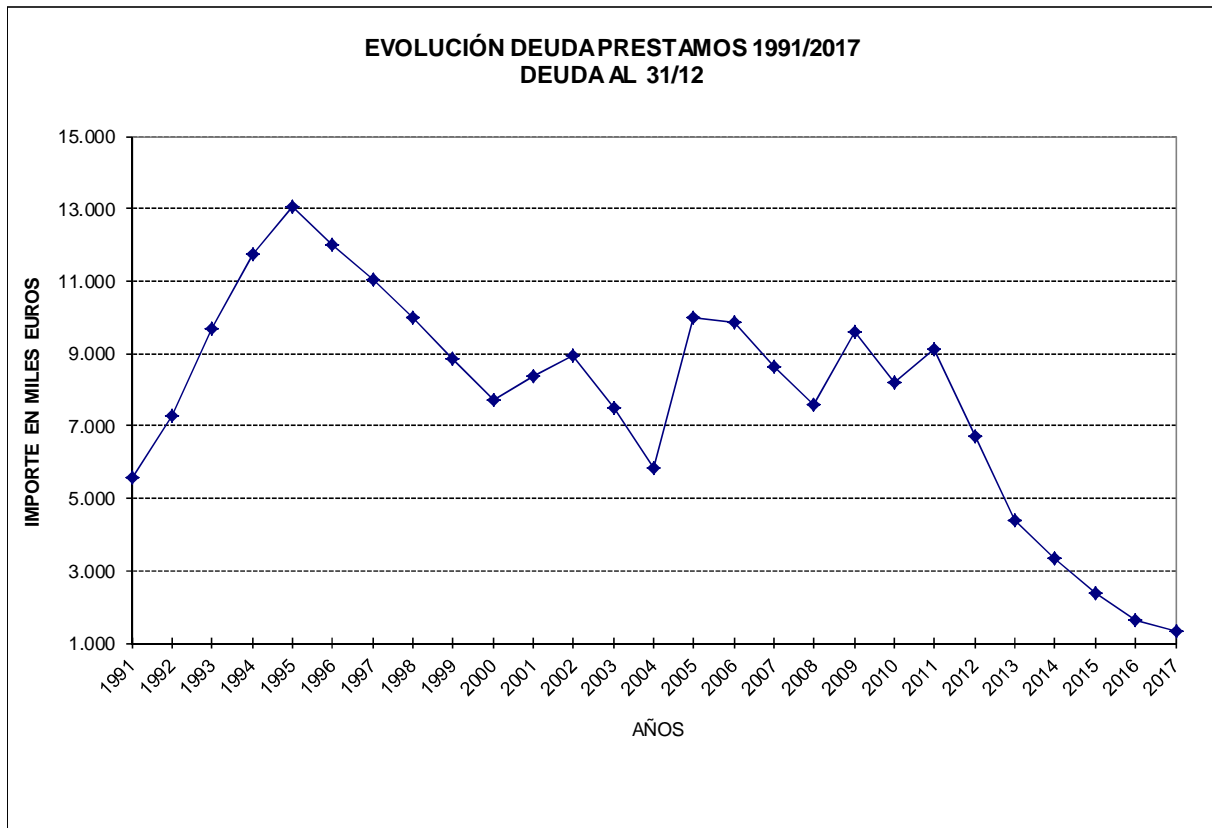
EJERCICIO	DEUDA AL 31-12	DCHOS.LIQUID. OPERAC.CTES	% S/ INGRESOS ORDINARIOS
1990	4.398,2	9.767,6	45%
1991	5.569	10.862,7	51,3 %
1992	7.286,7	12.550,9	58,1 %
1993	9.685,3	12.337	78,5 %
1994	11.741,4	13.078	89,8 %
1995	13.052,2	13.477,7	96,8 %
1996	12.001,6	14.944,8	80,3 %
1997	11.025,6	15.971,9	69 %
1998	9.992,4	16.194,9	61,7 %
1999	8.852,3	17.340,4	51 %
2000	7.728,4	19.833,4	39 %
2001	8.375,1	18.784,2	44,6%
2002	8.935,3	19.167,7	45,7%
2003	7.506,1	21.070,8	35,6%
2004	5.821,6	24.461,2	23,8%
2005	10.004,7	24.549,4(*)	40,8%
2006	9.874,7	27.650,8	35,7%
2007	8.647,5	28.870,84	30%
2008	7.587,2	28.469,48	26,6%
2009(FFFM 2009 como deuda)	9.582,8	26.072,0	36,7%
2010	8.179,3	27.608,6	29,6%
2011	9.144,5	25.631,8	35,7%
2012	6.706,3	26.665,2	25,2%
2013	4.393,7	27.335,6	16,1%
2014	3.328,7	29.347,6	11,3%
2015	2.362,6	32.485,2	7,3%
2016 (según estimac. cierre)	1.642,0	30.500	5,4%
2017 (s/ppto.17)	1.330,3	30.665,6	4,3%

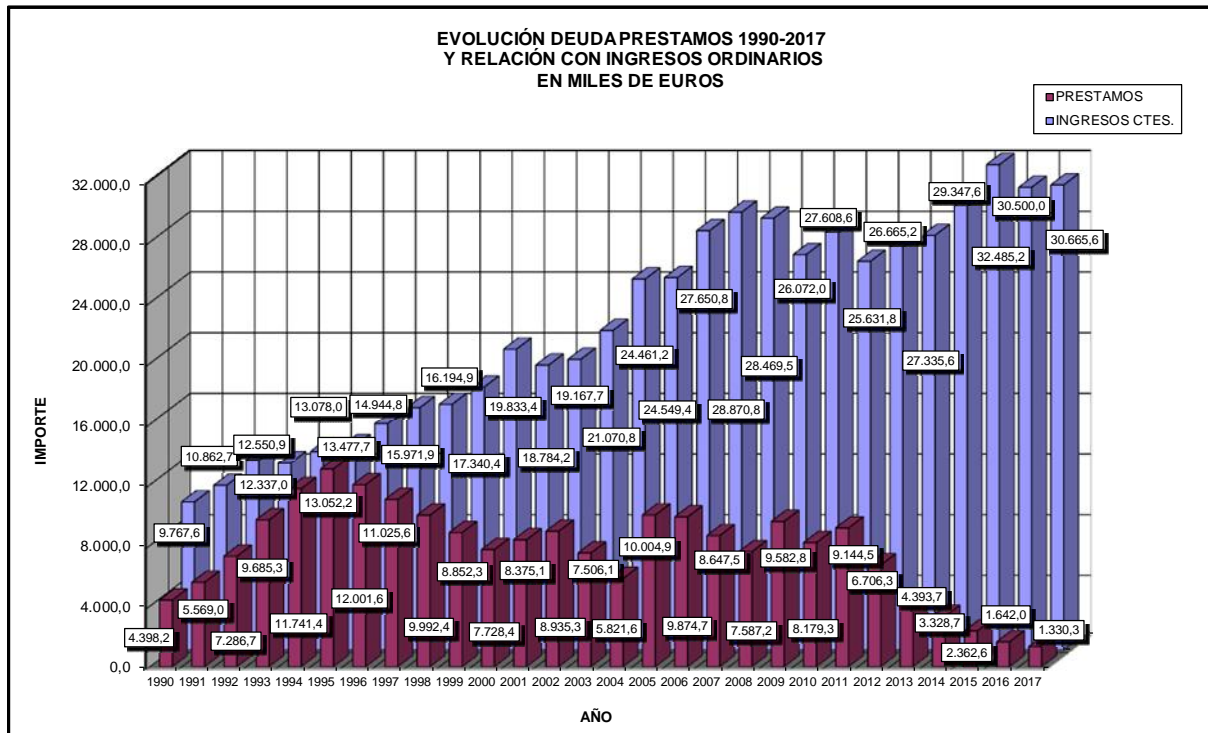
(*) A partir de 2005, las cesiones de aprovechamiento monetarizadas y las cargas urbanísticas no computan como ingreso corriente

Un análisis conjunto de los dos cuadros, nos permite observar que la deuda por préstamos durante el período 1991 – final 2017, en términos absolutos, se ha reducido en un 70%, y en relación con los ingresos ordinarios al final de cada ejercicio, observamos que a final de 2017 nos encontramos en la mejor situación de todo el periodo analizado, dado que dichas deudas apenas representan el 4,3% de los ingresos anuales ordinarios (recurrentes) del Ayuntamiento. Como conclusión, se puede indicar que en el periodo analizado el importe de la deuda ha disminuido considerablemente en valores absolutos y que dicha disminución es mucho mas acusada si la medimos en relación a la capacidad económica del Ayuntamiento.



En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución de las variables deuda por préstamos e ingresos ordinarios durante el período 1990-2017 (los datos del 2017 en base a cifras del Ppto., sin nuevo préstamo)







PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Importa la cantidad de 31.520.472,44 euros y supone una disminución del 1,74% respecto del pasado año.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2017 en relación con el pasado ejercicio, obtenemos el siguiente cuadro:

EVOLUCION PPTO. 2016-2017 POR CAPITULOS (EN MILES DE EUROS)

CAPITULO	PPTO. 2016	%S/TOT	PPTO. 2017	% S/TOT.	VARIA. 2017/16	2017/16
I -IMPTOS. DIRECTOS	7.672,6	23,92%	7.658,3	24,40%	-14,30	-0,19%
II -IMPTOS. INDIRECTOS	650	2,02%	325	1,04%	-325,00	-50,00%
III TASAS Y PRECIOS	7.120,8	22,20%	7.158,5	22,81%	37,70	0,53%
IV TRANSF. CTES.	15.016,4	46,81%	15.385,6	49,03%	369,20	2,46%
V INGRESOS PATRIM.	178,6	0,56%	138,2	0,44%	-40,40	-22,62%
VI ENAJENA. PATRIM.	230,3	0,72%	220,2	0,70%	-10,10	-4,39%
VII TRANSF. CAPITAL	243,2	0,76%	146,2	0,47%	-97	-39,88%
VIII VAR. ACTIV. FINAN.	90	0,28%	90	0,29%	0	0
IX VAR. PASIV. FINANC.	876,8	2,73%	398,4	1,27%	-487,4	-54,56%
TOTALES	32.078,7	100%	31.520,4	100%	-558,30	-1,74%

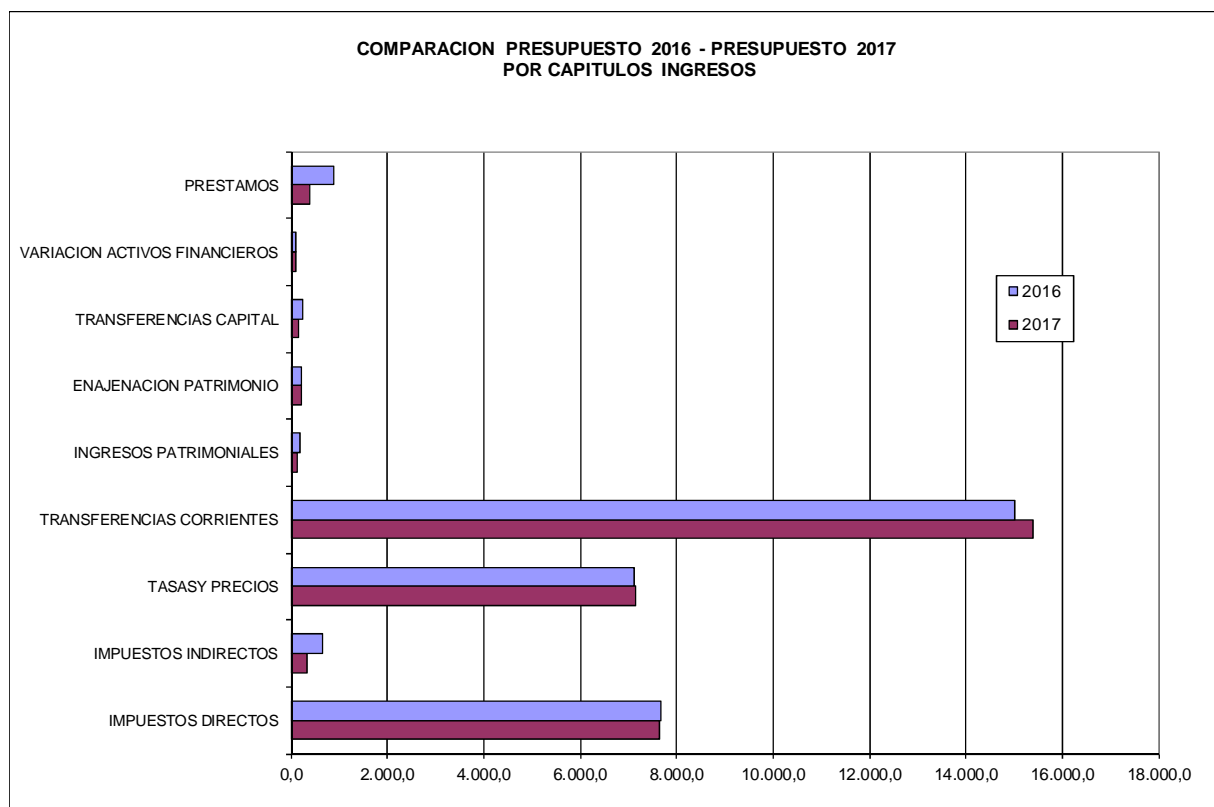
A través del presente cuadro se pueden constatar las principales variaciones experimentadas en el presupuesto 2017:

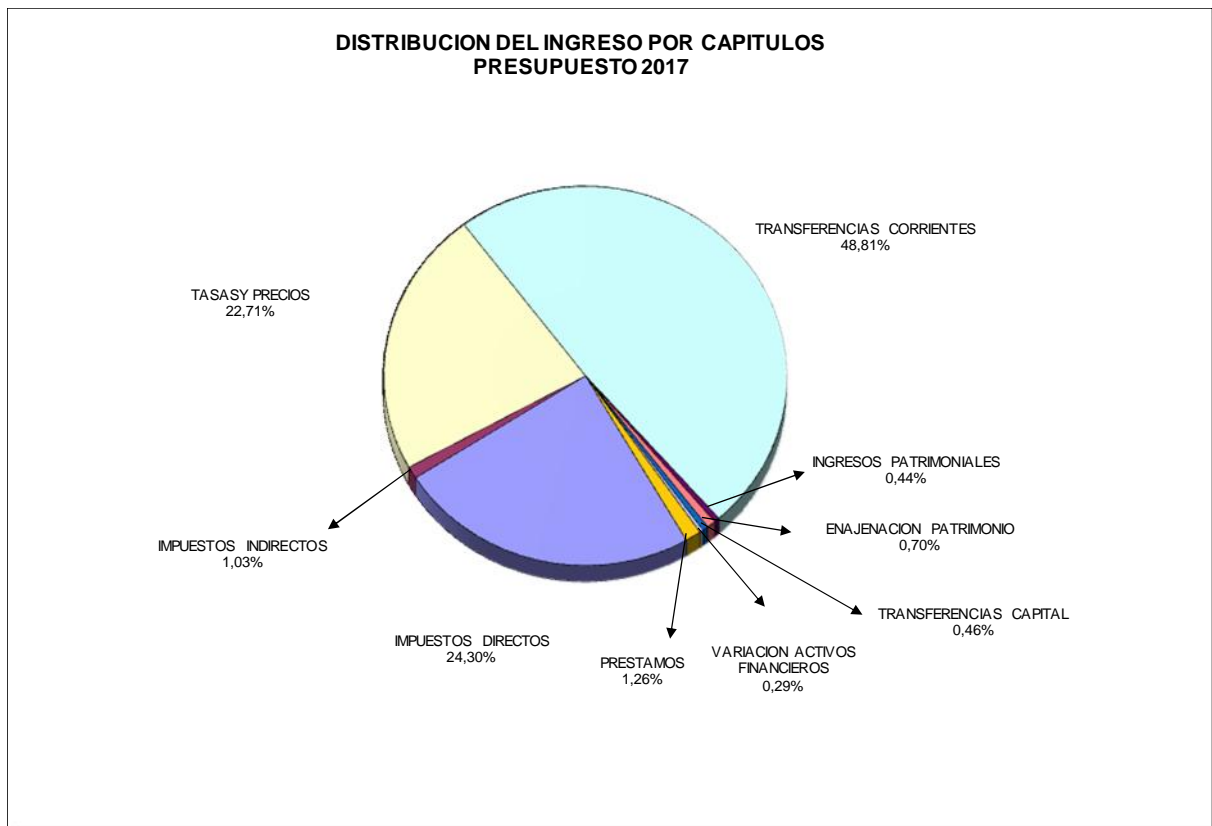
- Estabilización del peso de los capítulos de ingreso relacionados con la fiscalidad municipal (Cap. I, II y III), que, respecto del total de los ingresos del presupuesto pasa de un 48,1% a ser de un 48,2%, que, dado que el importe global del presupuesto 2017 es inferior al de 2016, significa una reducción de importes en valores absolutos (consecuencia, entre otras razones, de la decisión de no incremento de la presión fiscal).



- En el capítulo IV- Transferencias Corrientes se da un aumento tanto en términos cuantitativos (+369,2 mil euros) como en términos porcentuales (pasa del 46,81% al 49%) respecto de los ingresos del 2016. La principal causa de dicho aumento procede de las mayores previsiones de recaudación del Fondo Foral para el ejercicio 2017 (+272 mil euros S/ppto.2016) así como de un nuevo concepto de ingreso destinado a financiar el desarrollo de la prestación de servicios sociales de competencia municipal previstos en el decreto de cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales (presupuestado en 150 mil euros).
- El peso de las operaciones de capital (Cap.VI- Enajenaciones Patrimoniales y Cap.VII-Transferencias de Capital), sigue siendo testimonial, dado que sólo representa el 1,17% del total de ingresos (1,48% en 2016).
- El peso del Cap.IX-Endeudamiento, pasa de ser el 2,7% a ser un 1,27%. No obstante, esta cifra debe relativizarse dado que tiene un carácter puramente teórico, por cuanto las cantidades presupuestadas en los últimos años han sido simples referencias para el cuadro del presupuesto. De hecho, en los últimos 5 ejercicios no se ha contratado préstamo alguno y para el 2017, como ya se ha indicado, a pesar de estar incluido en presupuestos, se estima que no va a ser necesaria cantidad alguna.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del presupuesto 2017 en relación con el presupuesto de 2016, así como la distribución porcentual por capítulos del presupuesto de Ingresos.





Finalmente, indicar que de cada 100 euros que va a ingresar el Ayuntamiento a lo largo del año 2016:

- **48,25** provienen de la **fiscalidad municipal** (Capítulos I, II y III de Ingresos).
- **49,03** provienen de **subvenciones corrientes** de otros Entes o Administraciones, de los que 44,77 proceden del **Fondo Foral de Financiación Municipal**.
- **0,44** se obtienen de **ingresos patrimoniales** (alquileres, intereses, etc.).
- **0,70** se esperan obtener de **ventas de patrimonio e ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos**.
- **0,47** se obtienen de **subvenciones de capital** recibidas para financiar inversiones.
- **0,29** proceden de **reintegros de anticipos de personal** y otros conceptos.
- **1,27** se obtendrían “teóricamente” vía **endeudamiento**, esto es, nuevos préstamos a formalizar, aunque, en realidad, se espera que no sea necesario formalizar préstamo alguno.

Pasamos a continuación a comentar las principales variaciones del Presupuesto de Ingresos



CAPITULO PRIMERO – IMPUESTOS DIRECTOS – 7.658.250 Euros

Disminuye un 0,19% respecto del presupuesto 2016.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se han tomado en cuenta los ingresos reales del 2016 y las estimaciones de cierre del ejercicio, las modificaciones tributarias aprobadas para el 2017 en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de este Capítulo, según acuerdos plenarios de fecha 12 de julio de 2016 (fijación de tipos impositivos aplicables al impuesto s/bienes inmuebles de naturaleza urbana por razón de la revisión catastral con efectos 2017) y 25 de octubre de 2016 (aprobación de las modificaciones aplicables al resto de ordenanzas), así como una estimación prudente de ingresos como consecuencia de las labores de inspección (lucha contra el fraude en impuestos de ámbito municipal, principalmente IAE) a desarrollar en el próximo ejercicio.

A este respecto, las principales modificaciones aprobadas para el año 2017 son las siguientes:

- a) **Para el IBI Urbana, ante una bajada considerable de los valores catastrales aplicables para 2017, mas acusada para los bienes inmuebles en suelo industrial, se fijan los siguientes tipos:**
 - Bienes de naturaleza urbana en suelo industrial, pasa del 0,5307% vigente en 2016 al 0,6% (máximo permitido por la norma foral) para el año 2017.
 - Resto de bienes inmuebles, pasa del 0,2012% al 0,2315%.
 - Asimismo se modifican algunas condiciones para disfrutar de la bonificación por familia numerosa, relacionándola con los ingresos económicos de la unidad familiar.
- b) **Impuesto s/actividades Económicas, el tipo pasa de ser el 2,193 a ser del 2,2 (▲0,32%).**
- c) **No aprobar incremento de tipos impositivos para el 2017 en el Impto. s/Vehículos, si bien se modifica (acota a 5 años) el periodo de disfrute de la bonificación establecida para vehículos híbridos.**
- d) **Se modifica el tipo impositivo del Impto. S/incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, incrementándolo en un 2% (pasa de ser el 6,62% a ser del 6,7524%), si bien por razón de la revisión catastral (bajada del valor del suelo), se espera que el efecto conjunto de las modificaciones suponga una menor presión para el 2017.**

Como resumen del capítulo, se puede constatar que, salvo que en el IBI se quisiera trasladar a los propietarios de viviendas la bajada de presión producida en el suelo industrial, en las 3 principales figuras impositivas -IBI Urbana, IAE e Impto. Vehículos-, apenas existe margen de maniobra para nuevas decisiones que incidan en los tipos impositivos. Se ve necesario abordar con urgencia un análisis respecto de la fiscalidad municipal, al objeto de preservar una cierta capacidad de actuación y decisión a los Ayuntamientos. Las decisiones concretas que, posteriormente, se puedan adoptar obedecerán a los criterios de carácter político/social que cada



Corporación estime oportuno, pero lo que se reivindica es tener capacidad de decisión dado que a día de hoy ésta ha quedado reducida a su mínima expresión.

CAPITULO SEGUNDO – IMPUESTOS INDIRECTOS – 325.001,00 Euros

Disminuye en un 50% la cifra prevista en el 2016 y la dotación presupuestaria tiene su base en los ingresos reales obtenidos en este ejercicio (sin tener en cuenta reliquidaciones procedentes de ejercicios anteriores). Se utiliza un criterio prudente de presupuestación, no contemplándose ingresos por proyectos atípicos de cierta envergadura.

El único concepto de ingreso de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y éste no ha experimentado modificaciones para el 2017, al estar el tipo impositivo en el máximo legalmente autorizado (5% sobre el valor de la obra, construcción o instalación). El logro de la cifra presupuestada depende de factores totalmente ajenos al control municipal, en concreto, para alcanzar los ingresos previstos dependerá de la decisión de los contribuyentes de realizar proyectos de obra (que requieran licencia municipal) por un importe bruto total de 6,5 millones de euros. Caso de que a lo largo del ejercicio se dieran desviaciones significativas entre la previsión y la realidad (tanto positivos como negativos), podrían hacerse los oportunos ajustes siempre que quedara garantizado el oportuno equilibrio presupuestario entre gastos e ingresos.

Por otra parte, se sigue diferenciando la partida de ingresos -ICIO proveniente de Garaia e ICIO general, para el resto de zonas, pero en lo referente al polígono Garaia se opta por presupuestar una cantidad de 1€, con carácter ampliable. De este forma, en el supuesto de obtenerse ingresos, podrán aumentarse con cargo a los mismos las cantidades a abonar a Garaia S.Coop., de conformidad con los acuerdos adoptados por el Pleno municipal de 7 de octubre de 2010 y 18 de diciembre de 2014, que aprobaron suscribir una ampliación del capital de la entidad Garaia S.Coop., condicionando las cantidades reales a aportar a la efectiva generación de ingresos por el presente impuesto municipal.

Finalmente, para el presupuesto 2017, dentro del mismo capítulo, se incluye la partida destinada a recoger los ingresos obtenidos como consecuencia de los trabajos de inspección a llevar a cabo en el ejercicio, cuantificados en 25.000 euros, al estimarse conveniente su contabilización diferenciada.

CAPITULO TERCERO – TASAS Y PRECIOS – 7.158.500 Euros

Aumenta un 0,53% respecto del presupuesto 2016.

Aprobadas por el Pleno Municipal celebrado 25 de octubre de 2016 las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para el 2017, los principales cambios han consistido en lo siguiente:

- Tarifa por suministro de agua potable, incremento del 1%.
- No incrementar la tasa por recogida y transporte de RSU (basuras), modificando las exigencias o requisitos para disfrutar de la bonificación por compostaje.



- Crear una nueva tarifa para la expedición de informes técnicos de inspección de edificaciones y para el resto de servicios, con la excepción de las viviendas tuteladas que se dejan sin variación, se incrementan las tarifas en un 2%.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se ha tomado como base la información relativa a ingresos reales y estimados para el presente año 2016.

Indicar, finalmente, que los cuatro principales conceptos de ingresos del presente capítulo, como son las tasas de Aguas y Basuras, la tasa por ocupación del dominio público por empresas suministradoras de servicios y los ingresos del área de deporte (tasas polideportivos) suponen el 80,4% del importe del presente capítulo, concretamente 5,75 millones de euros.

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 15.385.645 Euros

Supone un aumento en valores absolutos de 0,37 millones de euros respecto del presupuesto 2016 y del 2,46% en términos porcentuales.

Los principales motivos que explican el citado incremento son los siguientes:

- El primero, ya citado en varios apartados de la presente memoria, procede de la estimación de ingresos del Fondo Foral para 2017, que para Arrasate supone la cantidad de 14.047.880 euros, aproximadamente 0,27 millones de euros más que la cantidad presupuestada para 2016 (2%). Si la comparación la efectuáramos respecto de la preliquidación o estimación de cierre del 2015 nos resultaría un incremento algo superior (+0,49 millones de euros, ▲3,6%), dado que se espera que en el 2016 la cifra real quede por debajo de lo inicialmente presupuestado. Dicho cálculo está basado a su vez en las previsiones efectuadas al respecto por la Diputación, concretamente, en un aumento del 3,4% en la recaudación por tributos concertados respecto de la cifra estimada de cierre del 2016. Este incremento presupuestado es imputable, básicamente, según información facilitada por la propia Diputación, a la combinación de los siguientes factores:

- a.- Previsión de crecimiento de la economía, en términos reales, del 3,4%

- b.- Variación del coeficiente horizontal de aportación de Gipuzkoa al Gobierno Vasco, que pasa de ser el 32,98% en 2016 a ser el 32,89% en el 2017.

En definitiva, parece que la previsión de recaudación foral para 2017 y, por derivación, las cifras del Fondo Foral, descansan en una previsión de crecimiento de la economía de Gipuzkoa. No obstante, al igual que en los últimos años, existe un elemento importante que está en discusión entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma (en realidad serían las Diputaciones, que son las que tienen capacidad recaudatoria), que es la cantidad a aportar al Estado en concepto de cupo. La envergadura económica de las consecuencias según sea el importe finalmente acordado (el desacuerdo parece que no podrá prorrogarse indefinidamente), puede hacer variar de forma notable el importe a cobrar finalmente por los Ayuntamientos (a cierre del año 2016 la cifra en discusión puede variar en un margen negativo que oscile entre 0-



900 mil euros). Dejar, por tanto, constancia de la incertidumbre existente, si bien ésta, al menos hasta el 2015, ha sido reservada por el Ayuntamiento y no utilizada en la financiación de nuevos gastos, al objeto de prevenir sorpresas desagradables que puedan desequilibrar las finanzas municipales.

- El segundo motivo que soporta el incremento para 2017 ya se ha indicado al inicio de la memoria de ingresos que procede de la creación, por acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas, de 14 de octubre de 2015, de un fondo extraordinario para el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales. En el año 2016 este fondo se ha dotado con 10 millones de euros y va ser repartido exclusivamente entre los municipios. Para el año 2017 se contempla una dotación del fondo por valor de 20 millones de euros y será repartido entre Ayuntamientos y Diputaciones. En el caso de los Ayuntamientos dichos ingresos estarán destinados a financiar las prestaciones y servicios sociales nuevos o escasamente desarrollados de competencia municipal previstos en el Decreto de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. A este respecto, tendrían esa consideración los servicios de apoyo a personas cuidadoras, los servicios de atención diurna para personas mayores, los servicios de alojamiento para personas mayores (viviendas tuteladas o comunitarias) y las viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión.

A falta de conocer la cifra exacta que le pueda corresponder en dicho reparto al Ayuntamiento de Arrasate, se hace una estimación de 150 mil euros por dicho concepto.

En el resto de partidas del capítulo se ha optado por presupuestar los importes correspondientes a los programas objeto de subvención consolidados a lo largo de los últimos ejercicios (G.V.- Ayudas de Emergencia Social, 241 mil euros, Lanbide – Contratos de fomento empleo, 120 mil euros, Diputación – Ayuda a domicilio, 180 mil euros, HABE – euskaltegi mpal. 385 mil euros, Actividades culturales, bibliotecas, Mancomunidad-Ema Udala, Gob. Vasco y Diputación-EBPN, Diputación-juventud, deporte y Mujer, etc.).

CAPÍTULO QUINTO – INGRESOS PATRIMONIALES – 138.200 Euros

Experimenta una reducción del 22,6% respecto de 2016.

Se trata de un capítulo sin excesivo peso específico dentro del conjunto de ingresos municipales, donde el principal concepto de ingreso lo constituyen los arrendamientos o rentas obtenidas con el patrimonio (95% S/total del capítulo). La variación en relación a 2016 obedece al ajuste a la realidad de los ingresos actuales, dado que las intenciones de los años 2015/2016 sobre posibles arrendamientos con opción de compra finalmente no han sido materializadas y no se espera que en el año 2017 vayan a producir nuevos ingresos significativos por este concepto.

Otro concepto que hasta la fecha ha tenido cierta importancia, los ingresos financieros o rendimientos obtenidos a la tesorería municipal, aún cuando se espera contar con una situación saneada de tesorería, dada la escasa o nula rentabilidad que actualmente están abonando las entidades financieras, tiene un carácter casi testimonial o residual, con una estimación de ingresos anuales para 2017 por valor de 4 mil euros.



CAPITULO SEXTO – ENAJENACIONES DE INVERSIONES – 220.240 Euros

Disminuye un 4,4%, -10,1 mil euros, respecto de la previsión del presupuesto 2016.

Dentro del presente capítulo, salvo los ingresos perfectamente cuantificados procedentes del convenio de cesión de aprovechamiento y explotación de la patente de recogida de aceite doméstico usado, suscrito con la empresa OLIO3R, S.L con fecha 13/5/2014, previo acuerdo plenario de fecha 19/3/2014 (en sustitución del anteriormente vigente suscrito con Fagor S. Coop. y EKO3R, por modificación/transformación en S.L. de la sociedad inicialmente encargada para la explotación de la patente, con entrada de nuevos socios administradores de la nueva empresa), el resto de conceptos a día de la fecha son simples expectativas genéricas de ingreso, no existiendo ninguna operación concreta con un grado de desarrollo razonable que dé cobertura a las previsiones presupuestarias de ingreso.

No obstante, dado que históricamente se han obtenido ingresos por dichos conceptos y se considera razonable esperar materializar alguna operación (enajenación kataide), se opta por presupuestar una cantidad “prudente” para el resto de conceptos, enajenaciones, cargas y aprovechamientos urbanísticos, por un importe de 211.000 euros, que deberá quedar sujeta al oportuno seguimiento y control cercano, para evitar desajustes no deseados en las cuentas del 2017. Para el próximo ejercicio se pretende abordar una reorganización del área de patrimonio, persiguiendo, entre otros objetivos, la ordenación y utilización del patrimonio como otra herramienta de gestión, tanto cara a cesiones y optimizaciones de su utilización como para posibilitar la venta o rentabilización, según proceda, de aquellos activos considerados como no estratégicos para el interés público (posibles decisiones sobre locales sitos en Zerrajera y en Uarkape).

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 146.200 Euros.

Disminuye un 39,9% la previsión del presupuesto 2016.

Al igual que lo indicado en la memoria de ejercicios anteriores, comentar que la evolución y gestión del presente capítulo se antoja clave para posibilitar la ejecución de proyectos de cierta envergadura, si no queremos que la financiación de esta actividad inversora descansa únicamente en el endeudamiento, una vez constatada la escasa generación de ahorro (ingresos corrientes-gastos corrientes) y descartada a corto plazo la utilización de la vía de la presión fiscal. Por tanto, deberán hacerse las oportunas gestiones para tratar de obtener los oportunos compromisos de cofinanciación por parte de otras administraciones (principalmente Gob.Vasco y Diputación) en la ejecución de los proyectos. No obstante, cara a la presupuestación del año 2017 se opta por un prudente criterio de incluir sólo las previsiones de ingresos procedentes de programas consolidados (inversiones de enseñanza, equipamientos bibliotecas, eficiencia energética, accesibilidad y suelos contaminados). Como novedad para 2017, de conformidad con lo establecido en la nueva normativa contable, se discriminan los posibles sobrantes o repartos de la Mancomunidad entre operaciones corrientes (cap.III) y operaciones de capital (cap.VII), que hasta el año 2016 se incluían íntegramente en el cap.III.



En este contexto de adaptación de las inversiones a la obtención de financiación tiene encaje la adquisición de una carpa para las actividades municipales, dado que cuenta con una subvención del programa Hirigune del Gobierno Vasco, de aproximadamente el 60% del importe de la inversión.

Por otra parte, para facilitar con una relativa rapidez el encaje en los posibles programas de ayuda que pudieran redactarse al efecto y permitir la financiación del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en el coste de los mismos, se ha contemplado en las bases de ejecución de los presupuestos la posibilidad, si ello fuera necesario, de incrementar en 1 millón de euros el importe total de los préstamos a suscribir en el ejercicio 2017, siempre y cuando los porcentajes obtenidos de financiación, vía subvención, sean iguales o superiores al 40% del volumen total de la inversión.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.000 EUROS.

Igual cantidad que en el 2016. Con escasa relevancia en el conjunto del presupuesto, este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de anticipos concedidos al personal, en la misma cuantía que el gasto aprobado para dicho concepto.

CAPITULO NOVENO – VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS – 398.436,44 euros.

Este capítulo recoge la previsión de nuevos préstamos a concertar durante el próximo año.

Se trata de la cantidad necesaria para el cuadro “teórico” de los presupuestos 2017, esto es, el ingreso complementario requerido para poder financiar la totalidad de los gastos planteados. Hemos comentado en varios apartados de la presente memoria que a partir de las limitaciones legales cara a nuevos endeudamientos y teniendo en cuenta que, en el contexto del cierre del ejercicio 2016, se espera que aflore un sobrante considerable (con las debidas reservas por su provisionalidad, estimado en una franja de 2-2,5 millones de euros), el equipo de gobierno va a tratar de evitar, en la medida de lo posible, tener que acudir en el 2017 a nuevos préstamos. Al día de hoy, con el grado de desarrollo alcanzado en la definición de los principales proyectos inversores a acometer en la legislatura, parece que las necesidades financieras derivadas de su ejecución se van a presentar, principalmente, a lo largo de los años 2018 y 2019.

Por otra parte, también se ha indicado en varios apartados de la presente memoria (y regulado en las bases de ejecución) que la cantidad presupuestada de préstamos a formalizar en 2017 puede ser ampliada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en otro millón de euros, al objeto de poder atender posibles necesidades de financiación derivadas de proyectos de inversiones cofinanciados con otras administraciones. Dicha previsión se efectúa por entender que, si bien en la actualidad no se conoce con certeza si van a existir posibilidades en dicho



sentido, en caso afirmativo, no resultaría lógica la renuncia a su ejecución por falta de financiación municipal, máxime cuando dichos proyectos pueden disponer de unos porcentajes de ayuda muy interesantes para viabilizar su ejecución. En el documento presupuestario se ha establecido el listón en el 40% de porcentaje de financiación para poder utilizar la vía del préstamo adicional, todo ello sin perjuicio de que dicho límite pueda ser posteriormente replanteado y modificado, si el Pleno lo considera oportuno.

No obstante, se considera importante hacer un esfuerzo para tratar de cumplir en el año 2017 con los requisitos legales de estabilidad presupuestaria, sin incrementar el endeudamiento neto, evitando así la necesidad de tener que aprobar un plan económico-financiero, con la tranquilidad de que, como ha sido anunciado, puede darse para el 2017 una modificación del marco legal regulatorio del endeudamiento en los Ayuntamientos que flexibilize el acceso al crédito bancario para inversiones de carácter plurianual.

Finalmente, y como complemento a lo ya comentado a lo largo de la presente memoria, vamos a analizar las variables que inciden en el índice de endeudamiento del Ayuntamiento, así como la evolución del citado índice a lo largo del período 1991-2017.



CUADRO VARIABLES CON INCIDENCIA EN INDICE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991 – 2016

AÑO	DEUDA VIVA PRESTAMOS	TIPO INTERÉS 31- 12 (5)	DCHOS.LIQUID. OPERAC. CTES.	INDICE ENDEUDAM.
1991	5.569	13%	10862,7	9,9%
1992	7.286,7	15%	12.550,9	11,5%
1993	9.685,3	8,75%	12.337	11,5%
1994	11.741,4	8,65%	13.078	14%
1995	13.052,2	9,25%	13.477,7	15,6%
1996	12.001,6	6,35%	14.946	11,2%
1997	11.025,6	4,86%	15.971,9	9,6%
1998	9.992,4	3,36%	16.194,9	9,5%
1999	8.852,3	3,39%	17.340,4	8,6%
2000	7.728,4	5%	19.833,4	7%
2001	8.375,1	3,5%	18.784,2	7,8%
2002	8.935,3	2,9%	19.167,7	9,8%
2003	7.506,1	2,12%	21.070,8	8,6%
2004	5.823,6	2,16%	24.461,2	7,6%
2005	10.004,7	2,49 %	24.549,4	9,3 %
2006	9.874,7	3,73%	27.650,8	5,9 % (4)
2007	8.647,5	4,68%	28.870,84	5%
2008	7.587,2	3,45%	28.469,48	4,7%
2009	9.582,8 ⁽³⁾	1,2%	26.072,0	8,5% (3)
2010	8.179,3 ⁽³⁾	1,52%	27.608,6	8% ⁽³⁾
2011	9.144,5 ⁽³⁾	2%	25.631,8	10,1% ⁽³⁾
2012	6.706,3 ⁽³⁾	0,75%	26.665,2	9% ⁽³⁾
2013	4.393,7	0,75%	27.335,6	4,1% (4)
2014	3.328,7	0,40%	29.347,6	3,4%
2015	2.362,6	0,40%	32.485,2	2,3%
2016 (1)	1.642	0,15%	30.500	1,1% ⁽⁴⁾
2017 ⁽²⁾	1.330,3	0,15%	30.665,6	1,08%

(1) En base a estimación de cierre.

(2) S/datos Ppto.. No se considera necesario el préstamo previsto para 2017

(3) Con inclusión a efectos de la deuda-endeudamiento del saldo negativo con Diputación por FFFM 2009, que tiene una incidencia importante en las cargas financieras, al tener que reintegrarse en tres años 2011-2013. De no computar como deuda, el índice de endeudamiento de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 a fin de ejercicio hubiera sido sería del 4,5%, 4,2%, 6% y 5%, respectivamente

(4) Se produce una "anormal" bajada por disminución de cargas financieras al amortizarse totalmente 2 préstamos a partir del 2005. Similar situación por efecto de la finalización de la devolución del saldo negativo fondo Foral 2009 y por la amortización/cancelación de 2 préstamos

(5) Tipo de interés utilizado a efectos ppto. para cálculo cargas financieras del año siguiente

En el presente cuadro se puede observar como se interrelacionan las variables que determinan el índice de endeudamiento. Así por ejemplo, un aumento de la deuda viva de 2,4 millones de euros producida en el año 1993, a pesar de unos menores ingresos por operaciones



corrientes, no supuso aumento del índice de endeudamiento, al darse una espectacular bajada del tipo de interés.

No obstante, a partir de una cierta estabilización del tipo de interés, años 96-2017, se observa que el índice de endeudamiento depende de la evolución de la deuda viva, de su ritmo de amortización y ¡¡de la evolución de los ingresos corrientes de cada ejercicio!! Como muestra clara de la incidencia de estos apartados está el hecho de que la obligación de devolución en tres años a la Diputación del saldo negativo del FFFM 2009, por importe de 3,3 millones de euros, prácticamente duplica para 2009 el índice de endeudamiento final. Dicho índice baja de forma notable a partir del 2013, una vez amortizados totalmente 2 préstamos (Kutxa y BBVA) y cancelada definitivamente la deuda con la Diputación.

Dado que no se han solicitado nuevos préstamos desde el año 2011, al permanecer estable el tipo de interés, bajar el importe de la deuda y producirse en esto últimos años un lento pero constante crecimiento de los ingresos corrientes, al menos hasta el año 2015, nos encontramos con que el efecto conjunto de todos estos elementos provoca que los índices de endeudamiento mas bajos de toda la serie son precisamente los del periodo 2013-2017.

En el gráfico adjunto se puede ver la evolución de las magnitudes deuda viva por préstamos y derechos liquidados por recursos ordinarios, así como la evolución del endeudamiento en la banda de 0 al 25% (definido como límite legal máximo autorizado).

